





Red Federal de Control Público


Red Federal de Control Público


Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Red Federal de Control Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Salud

Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y tecnología Médica” Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Plan Remediar).

Informe de Auditoría N ° 3.24.11

INFORME FINAL

Planeamiento Año 2024



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

Jean Jaurés 216 P l a n t a b a j a
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta:

Dra. Mariana Inés Gagliardi

Audidores Generales:

Dra. Jorgelina Marisa Carnevale

Dr. Juan José Calandri

Lic. Patricia Alejandra Cáceres

Dr. Pablo Clusellas

Lic. José Luis Giusti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz



CÓDIGO DE PROYECTO AGCBA: 3.24.11

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” -
Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y
Tecnología” (Plan Remediar).**

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2023

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor: Raúl Marcelo Cao

Auditores: Bárbara Zabala

Lucila Roiffe

Ariana Alamos

Gustavo Medina

Facundo Vasquez

OBJETO: Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” -
Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología”
Selección de CAPS de la muestra.

Buenos Aires noviembre 2024



Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación organismo auditado: Centros de atención Primaria de la Salud (CAPS/ CESACS) pertenecientes al Sistema de Salud Pública del GCBA

Denominación del Programa auditado: Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y tecnología Médica” Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Plan Remediar).

Identificación de la jurisdicción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tabla de contenidos

Informe Ejecutivo.....	07
Informe Analítico.....	09
I. OBJETO Y OBJETIVO.....	09
II. ALCANCE.....	09
III. TAREA REALIZADA.....	09
Muestra.....	09
IV. ACLARACIONES PREVIAS.....	13
1. Descripción, objetivo y cobertura del Programa.....	13
2. Operatoria y funcionamiento del Programa.....	14
3. Tareas realizadas y Procedimientos.....	20
V. MARCO NORMATIVO.....	87
VI. OBSERVACIONES.....	88
Generales.....	88
De los procedimientos.....	89
VII. Opinión del Auditado y comentario sobre opinión.....	91
VIII. Recomendaciones.....	99
IX. Conclusiones.....	100
X. ANEXO Fotos.....	102
XI. Grillas de Relevamiento.....	107



INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología”
Selección de CAPS de la muestra.**

Código del Proyecto: 3.24.11

**Auditoría de Gestión en el marco de la Red Federal de
Control Público**

Buenos Aires, noviembre 2024.



CÓDIGO DE PROYECTO AGCBA: 3.24.11

NOMBRE DEL PROYECTO: Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Plan Remediar).

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2023

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisor: Raúl Marcelo Cao

Audidores: Bárbara Zabala

Lucila Roiffe

Ariana Alamos

Gustavo Medina

Facundo Vasquez

OBJETO: Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” Selección de CAPS de la muestra.

Objetivo: Evaluar las prestaciones del Programa en la Ciudad de Bs. As., con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los CAPS y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo.

Buenos Aires, noviembre 2024



INFORME EJECUTIVO

El presente informe ejecutivo sobre el programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Programa Remediar) Auditoría de Gestión tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones y conclusiones como resultado de la labor realizada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

La misma, tuvo como fin “evaluar la recepción, distribución y entrega de medicamentos y equipamientos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación a los efectores de la Ciudad de Buenos Aires, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo.”.

La labor de auditoría se realizó entre los meses de julio y noviembre de 2024, siendo el período bajo examen el año 2023. Se aplicaron procedimientos de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento del examen.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

1. Ausencia de un tablero de control de los flujos de entrada y salida de medicamentos y de funcionamiento general del Programa por parte del nivel central.
2. Ausencia de uniformidad en la confección de las Recetas necesarias para la entrega de medicamentos, utilizándose indistintamente los Formularios R, las recetas digitales (movimiento en el sistema del MEI) o recetas comunes con el membrete o sello del centro, o del hospital de referencia, pero sin identificación del Programa.
3. Dificultad e ineficacia de los CESAC auditados para poder controlar correctamente sus stocks físicos.
4. No se pudo establecer el grado de cumplimiento, de los aspectos formales exigidos por el Programa, en los troqueles de los Formularios R del 80% de los CESAC.
5. En los CESAC donde son utilizadas recetas Rp, adolecen de identificación del “Programa Remediar”.
6. No existe un criterio uniforme sobre el correcto registro de los datos solicitados por el Programa Remediar para completar el Formulario B.
7. Imposibilidad de contar con los formularios B en el 60% de los casos.
8. Se detectaron errores de sumas y de registro en el uso del Formulario B.



9. La totalidad de las Farmacias visitadas no realizó en el año 2023 canjes (clearing) de medicamentos.
10. El 100% de las farmacias de los CESAC visitados no utiliza el formulario específico del programa para el descarte de medicamentos no aptos.

Conclusión

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Red Federal de Control Público, se ha llevado a cabo una auditoría al programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Programa Remediar) en la Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el lapso comprendido entre julio y noviembre de 2024.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, la ejecución del Programa Remediar cumple con su función específica de suministrar los medicamentos a la población beneficiaria, en los CESAC auditados.

Sin embargo, de las observaciones detalladas previamente, se desprende la ausencia tanto de mecanismos de control, capacitación del personal de farmacia, un sistema que integre la información en la gestión, como de mecanismos que aseguren el cumplimiento de lo establecido por la normativa específica y el resguardo de la documentación involucrada.

Cabe destacar que, ha sido observado, en informes anteriores, lo referido a falencias en la guarda y confección de la documentación, y a llevar un adecuado sistema de registro de altas y bajas de los medicamentos; y lo atinente a centralizar, mediante un sistema integrador, la información del flujo de medicamentos (entradas y salidas) para poder controlar la conciliación de la oferta con la demanda y mejorar la planificación concluyendo que respecto a este punto, no se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Auditoría.



INFORME ANALÍTICO

I. Objeto y Objetivo

La presente auditoría del Programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” tiene por objetivo evaluar las prestaciones del Programa en la Ciudad de Bs. As., con particular atención a aspectos relacionados con los criterios de elegibilidad de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) y de los efectores, verificando los controles implementados para la optimización del manejo de stocks de medicamentos y los registros que respaldan los movimientos del mismo.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se desarrollan de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152-SGN/02, como así también teniendo en cuenta para el desarrollo de la auditoría el “Manual de Herramientas de Auditoría” y el “Instructivo de Trabajo”. El objeto de las tareas de auditoría comprende el año 2023.

Esta AGCBA realizó auditorías con anterioridad a la presente. La primera, Informe 8.14.01, se realizó sobre el período octubre 2013 a noviembre de 2014; la segunda, Informe 8.16.02, sobre el período enero a junio de 2015. La tercera auditoría corresponde al Informe 8.18.01 sobre el período 2017. Asimismo, se realizó el Informe 3.23.11 donde el período auditado es el año 2022.

El presente informe realiza una auditoría de gestión sobre una muestra que combina CESAC auditados anteriormente y nuevos efectores tal como se puede observar en la muestra del próximo acápite. Los efectores a auditar ya auditados en anteriores ocasiones son los CESAC N° 10, N° 19; N° 21; y N° 36.

III. TAREA REALIZADA

Muestra

- a) Para la presente auditoría se seleccionaron los siguientes efectores a partir del listado provisto por la Dirección General de Atención Primaria (DGAP) del Ministerio de Salud de CABA a través de la Farmacéutica responsable del programa en Ciudad de Bs. As. Se aplicó el criterio de elección de aquellos CESAC que hubiesen emitido más de 300 recetas en el período auditado y que no hubiesen sido auditados por la Sindicatura de la Ciudad:



Centro	Hosp. De Referencia	Barrio	Comuna	Dirección
Cesac N° 5	Santojanni	Villa Lugano	8	Av Piedrabuena 3140
Cesac N° 10	Penna	Parque Patricios	4	Amancio Alcorta 1402
Cesac N° 12	Pirovano	Villa Urquiza	12	Olazabal 3960
Cesac N° 13	Piñero	Parque Avellaneda	9	Av. Directorio 4210
Cesac N° 19	Piñero	Flores	7	Curapaligüe 1905
Cesac N° 21	Fernandez	Retiro	1	Prefectura Naval 80, Barrio 31
Cesac N° 33	Tornu	Palermo	14	Cordoba 5741
Cesac N° 36	Velez Sarsfield	Floresta	10	Mercedes 1371/79
Cesac N° 38	Durand	Almagro	5	Av. Medrano 350
cesac N° 40	Piñero	Flores	7	Esteban Bonorino 1729

Fuente: Elaboración propia.

b) Selección de muestra de medicamentos para control de stock en los 10 (diez) CeSAC seleccionados.

Se determinó el universo de los medicamentos a partir de los remitos de entrega de los botiquines recibidos, en el año 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El universo mencionado fue estratificado por grupo terapéutico (conforme el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos – REMEDIAR), de acuerdo al siguiente detalle:

- Antiinfecciosos para uso sistémico
- Dermatológicos
- Órgano de los sentidos
- Preparaciones hormonales sistémicas
- Productos antiparasitarios
- Sangre y hematopoyesis
- Sistema cardiovascular
- Sistema digestivo y metabolismo
- Sistema genitourinario y hormonas sexuales
- Sistema músculo esquelético
- Sistema nervioso
- Sistema respiratorio



A partir de la estratificación, se seleccionaron aleatoriamente medicamentos por grupo terapéutico (proporcionalmente), verificando en grupos de tres medicamentos (total 30) por cada CeSAC, sin repetir.

Grupo terapéutico	Medicamentos entregados en 2023	Muestra
Antiinfecciosos para uso sistémico	16	4
Dermatológicos	5	2
Órganos de los sentidos	1	1
Preparaciones hormonales sistémicas	3	3
Productos antiparasitarios	4	1
Sangre y hematopoyesis	5	3
Sistema cardiovascular	15	5
Sistema digestivo y metabolismo	9	3
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	3	1
Sistema músculo esquelético	2	1
Sistema nervioso	6	3
Sistema respiratorio	6	3

Fuente: Elaboración propia.

Para el caso de medicamentos que no contaron con entrega en el año 2024, en el CeSAC seleccionado, se procedió a seleccionar un medicamento de estantería, en la medida de lo posible, del mismo grupo terapéutico.

Listado de medicamentos verificados:



Grupo terapéutico	Medicamento
Antiinfecciosos para uso sistémico	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO POLVO PARA SUSPENSION 400+57 /5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 70 ML /
	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 120 ML /
	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 30 ML /
	CLINDAMICINA COMPRIMIDOS 300 MG 16 CAJA x 2 BLISTER de 8 UNIDADES /
Dermatológicos	BETAMETASONA SOLUCION ORAL 0.5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 15 ML /
	MICONAZOL CREMA 2 G% 1 CAJA x 1 POMO de 30 G /
Órganos de los sentidos	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG 10 CAJA x 1 BLISTER de 10 UNIDADES /
Preparaciones hormonales sistémicas	LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 100 MCG 50 CAJA x 2 BLISTER de 25 UNIDADES /
	LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 50 MCG 50 CAJA x 2 BLISTER de 25 UNIDADES /
	MEPREDNISONA COMPRIMIDOS 4 MG 20 CAJA x 2 BLISTER de 10 UNIDADES /
Productos antiparasitarios	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG 6 CAJA x 1 BLISTER de 6 UNIDADES /
Sangre y hematopoyesis	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /
	ASPIRINA COMPRIMIDOS 100 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /
	HIERRO FERROSO COMPRIMIDOS 1.000 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /
Sistema Cardiovascular	AMIODARONA COMPRIMIDOS 200 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /
	ATENOLOL COMPRIMIDOS 50 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /
	CARVEDILOL COMPRIMIDOS 6.25 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /
	CARVEDILOL COMPRIMIDOS 6.25 MG 30 CAJA x 2 BLISTER de 15 UNIDADES /
	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /
Sistema digestivo y metabolismo	METFORMINA COMPRIMIDOS LP 850 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /
	POLIVITAMINICO A+C+D SOLUCION ORAL 3000-5000+50-80+400-1000/0.6 UH+MG+UI/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 20 ML /
	SALES DE REHIDRATACION ORAL POLVO 27-28.5 G 3 CAJA x 3 SOBRE TRILAMINADO de 1 UNIDAD /
Sist. genitourinario y hormonas sexuales	METRONIDAZOL COMPRIMIDOS 500 MG 15 CAJA x 1 BLISTER de 15 UNIDADES /
Sistema músculo esquelético	IBUPROFENO SUSPENSION 100/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 90 ML /
Sistema nervioso	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS 200 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /
	DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDOS 500 MG 30 CAJA x 1 FRASCO de 30 UNIDADES /
	VALPROATO DE MAGNESIO COMPRIMIDOS 400 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /
Sistema respiratorio	LORATADINA JARABE 1 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 60 ML /
	SALBUTAMOL AEROSOL 100 MCG/DOSIS 1 CAJA x 1 ENVASE de 200 DOSIS /
	SALBUTAMOL SOLUCION P/ NEBULIZACION 5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 10 ML /

Fuente: Elaboración propia.



IV. ACLARACIONES PREVIAS

1. Descripción, objetivo y cobertura Programa Remediar.

Remediar es un programa nacional que desde el año 2002 garantiza el acceso a medicamentos esenciales a los usuarios y usuarias del Primer Nivel de Atención de Salud, proveyendo directamente botiquines con medicamentos a los Centros de Atención Primaria (CAPS) de todo el país.

Actualmente, Remediar cuenta con 8.042 CAPS dentro del Programa, de los cuales 6487 son CAPS base y 1381 son CAPS Dependientes¹.

Según el Informe de Gestión 2022², elaborado por la Dirección de Medicamentos esenciales, insumos y tecnologías, del Ministerio de Salud, el programa nacional distribuyó en 2022, 301.607 tratamientos y 1.315 Botiquines en la jurisdicción Capital Federal.

De acuerdo con el informe mencionado, se ha estadificado que el 55% de la composición de los botiquines enviados en el año 2022, lo conforman medicamentos destinados al sistema músculo esquelético, sistema nervioso y al sistema cardiovascular. Por su parte, los antiinfecciosos, los medicamentos para el sistema digestivo y para el sistema respiratorio, adicionan un 32% del contenido, quedando un 13% restante compuesto por medicamentos de los demás grupos terapéuticos, como ser los dermatológicos, antiparasitarios, órganos de los sentidos, entre otros.

El Programa Remediar se enmarca en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, en adelante APS, que es considerada por el Ministerio de Salud, como uno de los ejes organizadores del Sistema Nacional de Salud.

El Programa Remediar promueve el uso racional de medicamentos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso racional de medicamentos “consiste en que los pacientes reciban la medicación adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor costo posible para ellos y para la comunidad”. Por lo tanto, la correcta prescripción, suministro razonado, uso de información adecuada y consumo correcto de un medicamento hace posible el uso racional de los mismos y es el resultado de un compromiso que deben asumir médicos/as, odontólogos /as, farmacéuticos/as y las personas a las que se les brinda un servicio de salud.

¹Efectores que reciben los medicamentos del Programa a través de rondas médicas realizadas por profesionales de un CAPS Base.

² <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/direccion-de-medicamentos-esenciales-insumos-y-tecnologias-programa-nacional-remediar>



Como una de las medidas sugeridas por la OMS para mejorar el uso racional de los medicamentos, es la elaboración de listas de medicamentos esenciales para ser utilizadas en la adquisición de éstos, es que, en este marco, el Ministerio de Salud, a través del Programa Remediar, elabora un listado de medicamentos esenciales para el primer nivel de atención.

2. Operatoria y funcionamiento del Programa

La adquisición de los medicamentos a cargo del Programa, que luego son distribuidos a los diferentes efectores, se realiza de forma centralizada y en grandes cantidades, a través de una licitación pública, cuyas ofertas pueden ser nacionales o internacionales.

Los medicamentos son licitados por su nombre genérico, como figuran en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) con certificado o registro sanitario vigente, y en presentaciones que conformen tratamiento completo, siendo sometidos a estudios de biodisponibilidad/ bioequivalencia, en los casos en que la ANMAT lo determina (según Disposición 3185/99 y Disposición 4788/12).

La trazabilidad es una herramienta que permite registrar, conocer y verificar el origen y el destino final de los medicamentos, además de su recorrido y traslados a lo largo de toda la cadena de distribución. Por lo tanto, un sistema de trazabilidad de medicamentos permite asegurar el control de los medicamentos.

El sistema de trazabilidad requiere que cada envase farmacéutico sea identificado unívocamente, mediante un número de serie que permitirá su seguimiento a lo largo de la cadena de distribución, desde su fabricación hasta su dispensa³.

Todos los medicamentos que se movilizan a través de la logística del Ministerio de Salud de Nación, según lo expresado en el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos - Remediar, se registran en forma fidedigna y confiable en el software del Programa, lo que permite un rastreo en la producción, distribución y destino final de los lotes de medicamentos.

Es por ello que ningún Centro de Salud está autorizado a redistribuir la medicación recibida sin que medie la intervención de su responsable provincial/local, y debe mantenerse un estricto control de los movimientos a través de los formularios destinados a registrarlos.

De acuerdo a las directivas expresadas en el Manual de Operatoria, la cantidad de medicamentos que adquiere el Programa Remediar, se calcula mediante la proyección del consumo de los CAPS⁴, dicha información proviene del consumo que declaran los CAPS mediante el Formulario B (Formulario de Rendición

³ Según la normativa vigente, existen dos tipos de trazabilidad 1) Por Lote y 2) por Serie o univoca. Esta última consiste en la identificación individual y univoca de cada unidad, a fin de efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución

⁴ Los CAPS son Centros de Atención primaria de la Salud.



Mensual de Stock) y se ajusta según la proyección de las consultas ambulatorias y recetas que se estiman para dichos Centros.

El modelo de compras del Programa, es la fluida circulación de la información entre los Centros de Atención Primaria de la Salud y los Gobiernos Provinciales, Municipales y Nación. A partir de la información histórica de consultas y las prescripciones en los CAPS, se proyecta la cantidad de medicamentos necesaria para el período que se planifica cubrir.

Armado y producción de botiquines

Los botiquines son distribuidos directamente a los Centros de Atención Primaria de la Salud. Esto permite establecer un sistema uniforme de entrega en todas las provincias y municipios de la Argentina, garantizando su seguimiento y control.

Según el Manual de Operatoria la decisión de distribuir los botiquines directamente a los CAPS permite fortalecer el vínculo de comunicación directa con el Ministerio, mantener un sistema de información actualizado, calcular el stock disponible en los CAPS y realizar proyecciones de la utilización de medicamentos.

La distribución de botiquines a los CAPS, se organiza en entregas mensuales realizando, por lo general, 11(once) entregas al año. Cada entrega se identifica con un número consecutivo, y durante la misma se producen y asignan los botiquines correspondientes para cada jurisdicción.

La asignación regular de medicamentos, en la provisión de botiquines, se basa en el nivel de actividad (promedio de recetas confeccionadas) y en la relación existente entre la utilización de medicamentos y el stock existente en cada CAPS, para asignar la cantidad de botiquines en cada entrega (información extraída de los Formularios B).

Esta asignación incluye:

- a) Definición de la cantidad de botiquines que recibe un CAPS en cada entrega;
- b) Definición de medicamentos del modelo básico⁵.
- c) Asignación diferencial de un conjunto de medicamentos según uso en cada CAPS (envíos selectivos de medicamentos).

Teniendo en cuenta la modalidad de distribución, existen diversos modelos de botiquín que se ajustan por CAPS. De allí la importancia del correcto control del stock informado en los Formularios B.

Distribución

⁵ El modelo básico de botiquín está dado por los medicamentos que lo componen y las cantidades de los mismos.



Los botiquines distribuidos a través de Remediar, se entregan en el domicilio declarado por el CAPS. El Ministerio de Salud de Nación contrata mediante licitación pública un operador logístico (OL) responsable del almacenamiento de medicamentos, armado de botiquines, impresión de los recetarios y otros formularios de control, transporte y distribución de los medicamentos y el retorno de los formularios completos. La empresa adjudicada debe disponer de sistemas apropiados para garantizar la trazabilidad de los medicamentos, es decir conocer dónde se encuentran los mismos.

Recepción del Botiquín y contenido

Cada centro de salud que haya sido dado de alta deberá contar con al menos dos responsables designados por su autoridad para recibir el botiquín, y uno de ellos debe estar capacitado en el funcionamiento del Programa. Cada responsable en el CAPS (RCAPS) debe haber recibido, al menos, una capacitación y deberá realizar las siguientes tareas:

- Recibir los botiquines cuando son entregados por el Operador Logístico.
- Controlar el stock de medicamentos y de otros insumos.
- Almacenar los medicamentos e insumos correctamente.
- Registrar la información en los formularios que conforma el sistema de información del Programa.
- Preparar y enviar en tiempo y forma la documentación al Programa.

Contenido

El Botiquín es una caja de cartón especialmente diseñada y confeccionada con material resistente para proteger los medicamentos que se entregan al centro de salud. El botiquín contiene:

- 1- Medicamentos incluidos en el Vademécum de Remediar,
- 2- Caja de cartón con talonario de Formularios R o con Recetas de Tratamiento Prolongado,
- 3- Material gráfico de difusión (ocasionalmente).

Por fuera del botiquín, se entrega un sobre conteniendo:

- a) Formularios que conforman el sistema de información de Remediar: Formulario B, Carátula de Lote,
- b) Gacetilla "Novedades de la entrega".
- c) Material gráfico de difusión (ocasionalmente).

Es fundamental que el RCAPS lea la información que se brinda en la gacetilla "Novedades de la entrega", ya que esta publicación le informa la composición del botiquín, cuáles son los envíos selectivos para esa entrega, cuestiones vinculadas



con la operatoria, novedades de cursos y otra información de interés para el equipo de salud.

Como ya se mencionó la distribución de los botiquines se realiza a través de un operador logístico autorizado por la ANMAT. Se entregan directamente en el domicilio y en los horarios que fueron indicados por el CAPS en la solicitud de alta como efector.

De acuerdo al Manual de operatoria del programa, con la recepción del botiquín, el RCAPS debe entregar al operador logístico la documentación que corresponde enviar a Remediar: original del Formulario B, cajas con Formularios R y Recetas de Tratamiento Prolongado confeccionadas, cada caja con su correspondiente Carátula de Lote.

Obligaciones del operador Logístico y del Centro de Salud en el momento de recepción del Botiquín.

Los botiquines distribuidos por el Programa Remediar se entregan exclusivamente en el domicilio declarado por el CAPS, en el horario de entrega indicado en el Comprobante de Servicio Logístico y solamente a las personas cuyos datos figuran en la sección RESPONSABLES de dicho documento.

Son obligaciones del operador logístico:

- Esperar hasta una hora desde el momento de la descarga del botiquín o botiquines para que el RCAPS pueda revisar el contenido de los mismos antes de firmar el Comprobante de Servicio Logístico dando su conformidad en caso de corresponder con lo recibido.
- Dejar aviso de VISITA FALLIDA y realizar una nueva visita en un plazo de 48/96 horas, en caso de que no haya ningún RCAPS habilitado para recibir los botiquines o que el CAPS se encuentre cerrado.
- Recibir toda la documentación que el CAPS disponga, es decir: todos los Formularios B y todas las cajas de recetas que el CAPS considere enviar. El operador logístico nunca puede negarse a recibir documentación que el establecimiento deba enviar al Programa.
- En caso de que el CAPS no disponga de formularios originales, se pueden aceptar fotocopias o formularios bajados de la página web del Programa (<https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/formularios>).
- Cumplir con el horario de entrega que figura registrado en el Comprobante de Servicio Logístico.

Son obligaciones del centro de salud:

- Verificar que el contenido del botiquín coincida con lo descrito en el Comprobante de Servicio Logístico.



- Entregar la documentación requerida por el Programa Remediar: Formularios B, cajas de recetas y Carátula de Lote, contra entrega del o de los botiquines.
- Tener preparada la documentación para entregarla al operador logístico en el momento en que recibe el o los botiquines.
- En caso de que el operador logístico no le permita revisar el botiquín o no le acepte toda la documentación, el RCAPS debe dejarlo asentado en todos los ejemplares del Comprobante de Servicio Logístico.

Almacenamiento de los medicamentos en el CAPS

Según los lineamientos presentes en el Manual de Operatoria, los medicamentos bien almacenados y ordenados permiten:

- Encontrar y entregar los medicamentos con mayor rapidez.
- Conservarlos en buen estado, de forma de asegurarse que cumplan la función para la que fueron prescritos.
- Facilitar el control de stock.
- Por ello es imprescindible que todos los CAPS dispongan de un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos, el cual deberá contar con condiciones adecuadas para su correcta conservación.

El responsable del CAPS es quien tiene a cargo el correcto almacenamiento y conservación de los medicamentos.

Características Físicas del lugar destinado al almacenamiento

Para que un medicamento conserve sus propiedades debe ser almacenado en condiciones ambientales controladas.

Para ello es importante que:

- Se proteja a los medicamentos de la exposición directa al sol.
- El lugar debe tener una temperatura menos a 30°C.
- El espacio destinado a almacenamiento no debe ser húmedo.
- No se utilice para desinfectar o aromatizar el ambiente aerosoles o spray.
- Los medicamentos deben estar ordenados en estantes.
- El depósito cuente con un espacio separado para medicamentos que no sean aptos para su uso.

Formularios B

De acuerdo con el “Instructivo carga Formulario B digital” y al “Manual de Operatoria”, vigentes para el año 2023, cada CESAC debe rendir mensualmente el movimiento de los productos provistos por el Programa que llegan a los CAPS a través del botiquín. Esta información se sintetiza en el Formulario B.

Formularios de Receta R y Receta de tratamiento prolongado

La prescripción y entrega de medicamentos provistos a través del Programa Remediar están sujetas a la confección del Formulario de Receta R o de la Receta de Tratamiento Prolongado (RTp).

El/la médico/a o el /la odontólogo/a confeccionarán un Formulario R o una Receta de Tratamiento prolongado si la consulta efectuada deriva en la prescripción de un medicamento distribuido por el Programa Remediar. Este procedimiento se aplica a todas las personas que realizan una consulta en el centro de salud.

No puede haber entrega del medicamento sin el respaldo de una receta del programa. Los formularios de receta tienen valor de documento legal. Siempre deben tener la firma y el sello el/la médico/a o el /la odontólogo/a.

Desde el punto de vista de la planificación, la cantidad de botiquines que se envía a un centro de salud está relacionada con el promedio mensual de Formularios R declarados al Programa en el Formulario de Control Mensual de Stock (Formulario B).

Resultan un instrumento básico de recolección de información y un documento fundamental para el funcionamiento y evaluación del Programa. Permiten obtener datos sobre motivos de consulta, características de las personas a quienes se les prescribió (nombre y apellido, documento, fecha de nacimiento, género), medicamentos y cantidad prescrita por el/la médico/a o el /la odontólogo/a.

Con cada entrega de botiquines, el CAPS recibirá talonarios de Formularios R y RTp ubicados en cajas de cartón con buche de plástico en una de sus caras. Cada talonario contiene 300 recetas como máximo. La numeración de los Formularios R y de las RECETAS Tp figura en el Comprobante de Servicio Logístico que acompaña la entrega de botiquines.

Para facilitar la comprensión del llenado del formulario R se explica en cuatro pasos: Prescripción, Entrega de los medicamentos, talón troquelado y envío de las recetas al Programa remediar.

Prescripción:



La prescripción de medicamentos se debe realizar a través del formulario R, se puede prescribir hasta dos medicamentos por receta. Si se prescriben más de dos, habrá que confeccionar tantos Formularios R como sean necesarios. Se prescribe tratamiento completo y se expresa en unidades mínimas.

Entrega de los medicamentos:

Sólo se pueden entregar medicamentos si el/la profesional prescriptor/a ha completado los datos del cuerpo principal del Formulario R correspondiente. Los Formularios R confeccionados deben guardarse en un lugar seguro, protegidos de la humedad, roedores, robos y/o extravíos hasta que se envíen al programa.

Talón troquelado:

El talón es el comprobante de que el Centro ha entregado los medicamentos prescritos por el/la médico/a o el/la odontólogo/a. Si se entrega al menos uno de los medicamentos prescritos en el Formulario R, debe completarse el talón, cortarlo y archivarlo en el CAPS durante dos años.

Envío de recetas al programa:

Los talones se archivan mes por mes por el lapso de dos años y pueden ser solicitados para su revisión en el caso de auditorías. Por otra parte, los Formularios R confeccionados durante un mes calendario se deben enviar al programa, por lo tanto, deben estar correctamente archivados y a disposición de auditorías que se realicen en el CAPS.

3. Tareas realizadas y Procedimientos de control

Se adecuaron las tareas y procedimientos de auditoría, tomando como base los lineamientos esbozados en la presentación de las auditorías a realizarse en el 2024, año auditado 2023, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de Nación.

En términos generales las tareas encomendadas para auditar el Programa 29 Actividad 45 son:

- Verificar que se cumpla con la normativa vigente
- Verificar la efectiva recepción de los Medicamentos Esenciales e insumos enviados a los CAPS.

- Rendición de la Información:
 - ✓ Verificar que la rendición de información al Programa se realice de forma regular.



- ✓ Verificar que los Formularios B (Papel / Digital) denominado Formulario de Control de Unidades Entregadas a Usuarios se completen de forma completa y correcta
- Stock de medicamentos:
 - ✓ Relevar las acciones desarrolladas por el CAPS para evitar el sobre stock y/o el vencimiento de los medicamentos.
 - ✓ Verificar la coincidencia del stock físico con el stock informado en los formularios utilizados para el control del mismo.
 - ✓ Verificaciones acerca del funcionamiento del Programa.
 - ✓ Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los CAPS.

En base a los lineamientos más arriba expresados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Entrevista a la Farmacéutica Responsable local del Programa, encargada de coordinar la gestión del programa bajo la responsabilidad de la DGAP, a fin de obtener una idea acabada del funcionamiento del Programa.
- b) Entrevista con el Director General de Atención Primaria, Ministerio de Salud de la CABA.
- c) Coordinación de CESAC a visitar y Programación de las fechas de visita a los CeSAC en acuerdo con la coordinación de la DGAP y los responsables de cada farmacia.
- d) Obtención de las bases de datos de los botiquines entregados a los CAPS, en el período auditado, al Responsable Local.
- e) Entrevistas a las/os directoras/es de los CESAC a fin de poder tener un encuadre epidemiológico de la población atendida por el efector.
- f) Identificación y entrevistas a las personas designadas por la CABA como responsables de la recepción de los botiquines en los 10 (diez) CAPS de la muestra y de la gestión de entrega.
- g) Requerimiento de los remitos de recepción de los botiquines entregado por el operador logístico. Verificación de la firma del responsable del CAPS y verificación de su correcto archivo.
- h) Elaboración de un acta firmada por auditores y RCAPS con los hallazgos encontrados.
- i) Constatación de la planta física, infraestructura y las condiciones ambientales de las farmacias.
 - Si los medicamentos están archivados en un lugar con medidas de seguridad adecuadas para su existencia y correcta conservación.
 - Si dicho lugar es fresco, ventilado y sin humedad.



- Si dicho depósito cuenta con armarios o estantes que impidan que los medicamentos se encuentren directamente sobre el suelo.

Procedimientos específicos

1. Cumplimiento de los puntos establecidos para auditorías por el Ministerio de Salud (grilla de procedimientos) relativos a criterio de elegibilidad, rendición de la información y Stock de medicamentos.
2. Control del Stock físico de estantería contrastado con los registros electrónicos o manuales de saldos, utilizado en la farmacia del CeSAC correspondiente.
3. Control de cumplimiento formal de confección de Formularios R y/o troqueles, utilizando de muestra el mes de septiembre de 2023 de los CeSAC visitados.
4. Control de cumplimiento formal de confección de campo obligatorios, guarda y criterios de registro del Formulario B en los 10 CeSAC auditados.
5. Control de Stock en base a las planillas del Formulario B correspondientes al ejercicio 2023, cotejando CSL (Comprobante del Servicio Logístico, que detalla los medicamentos incluidos en los botiquines entregados) del período auditado y Saldo final del mes.
6. Se verificó si el CeSAC, en caso de tener un sobre stock y/o vencimiento de medicamentos, realizaba el canje o clearing de medicamentos.
7. Se relevó el procedimiento de descarte de medicamentos vencidos o no aptos para su consumo.

3.1. Visitas a los 10 CESAC de la muestra

Con el fin de relevar el funcionamiento de las Farmacias de los CESAC se llevaron a cabo una o dos visitas a las farmacias de los 10 CESAC de la muestra.

La primera visita se realizó para relevamiento de datos y funcionamiento y para la realización de procedimientos in situ, y la segunda visita para recuperar algún dato no relevado, retirar documentación faltante o por imprevistos con los responsables de la farmacia.

A continuación, se expondrán los resultados del relevamiento obtenidos en las visitas, la aplicación de los protocolos del programa y a posteriori se describirán los procedimientos propiamente dichos que se llevaron a cabo a fin de completar la presente auditoría. En todos los casos las actas que se labraron fueron firmadas por los auditores participantes, el/la responsable del CESAC y las/os farmacéuticas/os responsables.



1-CESAC 5

Fecha de la visita: 26/08/2024

Dirección del CESAC: Piedrabuena 3140

Horario de Funcionamiento del centro: 7 a 16 hs (atención al público a partir de las 8 hs)

Responsable de la Institución: Dra. Andrea Berra

Farmacéuticos Responsables con horarios: L B (martes a viernes de 8.30 a 17 hs) C H (lunes, martes y mie de 8 a 16 hs)

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes a viernes de 9 a 16 hs

Cantidad de consultorios del Centro: 38

Especialidades profesionales que atienden en el centro:

Pediatría – Obstetricia – Medicina General – Ginecología – Odontología – Fonoaudiología – Psicología – Psiquiatría – Trabajo Social – Psicopedagogía – Técnico en imágenes – Nutrición – Enfermería – Antropología – Ecografía - Rayos

Enfermedades prevalentes que se atienden:

Pacientes crónicos – Con discapacidad – enfermedades terminales – niños con trastornos de desarrollo – Pediatría, bronquitis y enfermedades respiratorias – Salud sexual reproductiva – Abuso/violencia familiar (niños-mujeres) – Dengue – Tuberculosis TBC

Se armó equipo de unidad de cuidados paliativos

Población atendida: de 20.000 a 25.000 pacientes

Cantidad de consultas mensuales: 30.000 a 35.000 anuales

El área de mayor concurrencia al CESAC es Ciudad Oculta y pacientes de Provincia de Buenos Aires del Partido de la Matanza

Plan Remediar (CESAC 5)

1. Cantidad de recetas mensuales. 300 recetas
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) 9 (3 adultos – 6 pediátricos)



3. Fecha del último botiquín recibido: 12 de julio
4. Último Formulario B completado y control de registros: entregado
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: Si
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Si, se descartan a un tacho color amarillo en residuos peligrosos. Los desblistan y descartan. Se completa formulario con cantidad.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Si
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Si
10. Se completan los formularios B1. Si
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. Si
12. Completan en el año 2023 los formularios de forma digital: No
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 30 %
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Si
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: Sí
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Si
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Si
19. Formularios R y B de septiembre de 2023 coinciden
20. Los ajustes de medicamentos se hacen de manera on line (en línea) desde 2023.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 26/08/2024.

Siendo las 9.30 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 5. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar. Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron:



Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 100 MCG 50 CAJA x 2 BLISTER de 25 UNIDADES	340	335	
HIERRO FERROSO – 1000 MG – CAJA X 30 COMP.	930	930	
CARVEDILOL COMPRIMIDOS 6.25 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /	240	240	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios “B” (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

CSL Remitos faltan septiembre y Diciembre (Farmacéutica: Falta de entrega)

Carátulas de lote: de enero a junio

Formularios B completos

Formularios R completos

CSL Remito. En febrero se entregaron 2 botiquines

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

2-CESAC N° 10

Fecha de la visita 18/09/2024

Dirección del CESAC: Av. Amancio Alcorta 1402

Horario de Funcionamiento del centro: lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Responsable de la Institución: Dra. Liliana Fondevila

Farmacéuticos Responsables con horarios: L. C. – lunes a jueves 8 a 15 hs.

Jueves 8 a 14 hs. / P. R. - lunes, miércoles, jueves y viernes 10 a 16 hs.

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes a viernes 9 a 15 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 11 consultorios

Especialidades profesionales que atienden en el centro: Clínica médica, medicina general, pediatría, ginecología, toxicología, obstetricia, psiquiatría, diabetes,



dermatología, psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, trabajo social, farmacia, enfermería.

Enfermedades prevalentes que se atienden: hipertensión, diabetes, enfermedades crónicas respiratorias, sífilis, adicciones.

Población atendida: es atendida toda la población de recién nacidos hasta adultos mayores.

Cantidad de consultas mensuales: 4200 consultas mensuales.

Plan Remediar (CESAC 10)

1. Cantidad de recetas mensuales. Tiene un promedio de 50 recetas mensuales
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) – Reciben uno de PMC
3. Fecha del último botiquín recibido: 02/09/2024
4. Último Formulario B completado y control de registros: Julio 2024
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: No
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Sí realizan, los descartan en bolsa amarilla y los dejan en donde están los residuos patogénicos, no es retirada la bolsa.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Sí, tienen comunicación.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Sí, tienen.
10. Se completan los formularios B1. No
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. Sí, se conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: Sí, se completan digitalmente.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, hay afuera de la farmacia.
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 5%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Desde mayo 2024 no, antes sí recibían.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: Sí, ahora no porque las recetas son digitales.



17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Si, realizaron.

18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): No.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 18/09/2024.

Siendo las 12 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 10. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGHEOS – MEI.

Los medicamentos controlados fueron:

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 100 MCG 50 CAJA x 2 BLISTER de 25 UNIDADES /	170 comprimidos	170 comprimidos	
CARVEDILOL COMPRIMIDOS 6.25 MG 30 CAJA x 2 BLISTER de 15 UNIDADES /	90 comprimidos	90 comprimidos	
METFORMINA COMPRIMIDOS LP 850 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /	30 comprimidos	30 comprimidos	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

No recibieron botiquín en los meses de mayo, noviembre y diciembre 2023. Carátulas de lote sólo hay hasta mayo 2023, después empezaron con recetas digitales y no se las llevaban.



Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

3-CESAC N°12

Fecha de la visita 28/08/2024

Dirección del CESAC: Av. Olazábal 3960

Horario de Funcionamiento del centro: lunes a viernes 8 a 18hs.

Responsable de la Institución: Dra. Mariana Portela

Farmacéuticos Responsables con horarios: L E (lunes a jueves de 8 a 12 hs.) – V P (lunes, martes, jueves y viernes de 13 a 16 hs.), actualmente de licencia por largo tratamiento.

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes a jueves de 8 a 12 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 10

Especialidades profesionales que atienden en el centro:

Clínica médica, medicina general, pediatría, ginecología, obstetricia, odontología, enfermería, psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, nutrición, trabajo social.

Enfermedades prevalentes que se atienden:

Hipertensión, diabetes, EPOC, obesidad, situaciones sociales, anticoncepción.

Población atendida: población en general.

Cantidad de consultas mensuales: Entre 1000 y 1200 consultas mensuales.

Plan Remediar (CESAC 12)

1. Cantidad de recetas mensuales. Entre 50 y 100 recetas mensuales.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad). Reciben 2 botiquines mensuales.
3. Fecha del último botiquín recibido: 30/07/2024
4. Ultimo Formulario B completado y control de registros: 30/07/2024, enviado el 31/07/2024.
5. Tienen código SIISA: Sí, código 02669.
6. Realizan clearing de medicamentos: No, no realizan.



7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: sólo vencidos, los tiran en bolsa amarilla.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Si, tienen comunicación.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Si, tienen.
10. Se completan los formularios B1. No, no se completan.
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescritas en el año 2023. Sí, se conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: Si, los completan digitalmente.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, hay fuera de la farmacia.
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: Lo desconoce.
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Si.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: Si.
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Si.
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Si.

ACTA de auditoría

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28/08/2024.

Siendo las 13 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N°12. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGHEOS, módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO POLVO PARA SUSPENSION 400+57 /5 MG/ML 1 CAJA x 1	45 cajas	45 cajas	



MICONAZOL CREMA 2 G% 1 CAJA x 1 POMO de 30 G	9 pomos	9 pomos	
SALES DE REHIDRATACION ORAL POLVO 27-28.5 G 3 CAJA x 3 SOBRE TRILAMINADO de 1 UNIDAD	39 cajas	39 cajas	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de septiembre 2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Se solicitó la documentación mencionada, exhibiéndose en su totalidad. Se tomó copia de remitos, carátulas de lote y formularios "B".

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

4-CESAC Nº 13

Fecha de la visita 17/09/2024

Dirección del CESAC: Av. Directorio 4210

Horario de Funcionamiento del centro: 8 a 17 horas

Responsable de la Institución: Cecilia Figueroa (desde 2013)

Farmacéuticos Responsables con horarios: M L (lun, mar y mie de 8 a 16 horas)
A T (Lun, mie, jue y vie de 10 a 16 hs)

Horario y días de atención de la Farmacia: lun, mar y mie de 8.30 a 12.30 horas
y de 13.30 a 15 hs

Cantidad de consultorios del Centro: 18

Especialidades profesionales que atienden en el centro:

Clínica Médica – Medicina General – Pediatría – Tocoginecología – Obstetricia –
Nutrición – Trabajo Social - Fonoaudiología – Psiquiatría – Psicología –
Psicopedagogía – Odontología – Enfermería



Enfermedades prevalentes que se atienden:

Sífilis – Diabetes –Hipertensión – Epoc – Infecciones Respiratorias – Hipotiroideos - Salud Mental (adolescentes y adultos – mucha demanda) -

Población atendida: Extranjeros de casas tomadas y 32 escuelas de la zona con muchos adolescentes

Cantidad de consultas mensuales: No tienen registros. Aclara igualmente que la estadística que mandan de Ministerio no refleja la realidad.

Plan Remediar (CESAC 13)

1. Cantidad de recetas mensuales. No registra cantidad
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) 2
3. Fecha del último botiquín recibido: Noviembre
4. Último Formulario B completado y control de registros: Ponen fecha de recepción en el recibido
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: No
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Bolsa amarilla y luego retira el Hospital a cargo
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Sí. Hablan de los medicamentos que más requieren debido a demanda que no incluyen cantidad en los botiquines, pero hasta el día de hoy no tiene solución.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023 No.
10. Se completan los formularios B1. NO
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. No
12. Completan en el año 2023 los formularios de forma digital: No
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 10%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Si
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023. Si
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: No



18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): No

Comentarios:

El local donde se encuentra la Farmacia, además de ser pequeño, no tiene ventilación y luz natural y carece de mobiliario adecuado. Las estanterías no son suficientes.

Hay mucho remedio amontonado y colocados en los pisos con el consecuente riesgo.

En el depósito, también en desorden, se encuentran botiquines nuevos sin abrir y ordenar por falta de personal responsable y profesional.

El depósito de residuos patogénicos se encuentra dentro de los pasillos internos del centro de Salud con circulación peligrosa.

La farmacia no cuenta con detectores de humo

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 17/09/2024.

Siendo las 10, horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 13. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron:

Medicamento	Recuento físico	Botiquín en depósito	MEI	Otro
POLIVITAMINICO A+C+D SOLUCION ORAL 3000-5000+50-80+400-1000/0.6 UI+MG+UI/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 20 ML /	6	7	13	
CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS 200 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES	60	150	210	
SALBUTAMOL AEROSOL 100 MCG/DOSIS 1 CAJA x 1 ENVASE de 200 DOSIS	1	6	7	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).



- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/ 2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Al resultado del recuento físico se le adiciona el contenido (no verificado) de los botiquines no abiertos, según cifras del remito.

Remito 2023 Ok

Caratulas de Lote Ok

Formularios B de enero a agosto. Faltan de septiembre a diciembre

Recetas No

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

5-CESAC Nº 19

Fecha de la visita 19/09/2024

Dirección del CESAC: Curapaligüe 1905 Comuna 7

Horario de Funcionamiento del centro: 8 a 17 hs. Ma y Jue de 7 a 16hs

Responsable de la Institución: Dra. Liliana Costilla

Farmacéuticos Responsables con horarios: R S (lun a Jue de 8 a 16.30 hs)

M R (lun de 8 a 16 hs y mie y vie de 8 a 12 hs)

Horario y días de atención de la Farmacia: lun a vie de 8 a 16.30 hs. Se cierra al mediodía por cuestiones administrativas

Cantidad de consultorios del Centro: 13 más un aula y un salón SUM que usan como lugares de atención.

Especialidades profesionales que atienden en el centro:

Enfermería – Obstetricia – Trabajo Social – Nutrición – Psicología – Psiquiatría – terapia Ocupacional – Ginecología – Medicina General – Odontología – Psicopedagogía – Fonoaudiología – Farmacia - Pediatría

Enfermedades prevalentes que se atienden:



Hipertensión – Diabetes – Infecciones respiratorias – Bronquitis – Bronquiolitis - Gastroenterocolitis – Sífilis – Dengue – Salud Mental (diversos casos de Autismo, depresión, ansiedad y violencia con abusos (hay muchos oficios). – El IVE trastorno del neurodesarrollo es numeroso.

Población atendida: Además de la población lindante al centro, tienen muchos derivados de hospitales de la zona (Piñero, Pena)

Cantidad de consultas mensuales: No tienen registros, pero dicen q muchas veces no coinciden lo que ellos cuentan con la realidad que envía el Ministerio

Plan Remediar (CESAC 19)

1. Cantidad de recetas mensuales. Enero 112, abril 200. No es la realidad.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) 1
3. Fecha del último botiquín recibido: Dic. no, nov. si
4. Ultimo Formulario B completado y control de registros: Todos manual
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: Si, casi todos los centros tienen los mismos excedentes de medicamentos. Botiquín no se ajusta a la realidad.
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Bolsa amarilla, viene hospital a buscarlo.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Si
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Si
10. Se completan los formularios B1. No
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. Septiembre a diciembre
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: No
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 10%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Sí
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: No se piden más
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Sí
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Sí



Comentarios:

Recetas de septiembre a diciembre.

ACTA de auditoría

Siendo las 10 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 19. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar. Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, módulo MEI y Excel.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro (Excel)
HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG 10 CAJA x 1 BLISTER de 10 UNIDADES	20	20	20
METRONIDAZOL COMPRIMIDOS 500 MG 15 CAJA x 1 BLISTER de 15 UNIDADES	0	0	0
VALPROATO DE MAGNESIO COMPRIMIDOS 400 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES	30	30	30

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/ 2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Formularios B de 3 – 8 – 10 – 11 – 12. No contaban con los faltantes meses Remitos Ok.

Caratulas de Lote contaban con solo el mes de septiembre

Recetas formularios R solo tenían de septiembre a diciembre. Indican que las anteriores fueron retiradas por personal del programa.

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

**6-CESAC N° 21****Fecha de la visita** 04/09/2024

Dirección del CESAC: Prefectura Naval 80, Barrio 31

Horario de Funcionamiento del centro: Lunes a viernes 8 a 16 hs.

Responsable de la Institución: Dr. Matías Indart

Farmacéuticos Responsables con horarios: C F lunes, martes y miércoles de 8 a 16hs. (desde julio 2023), M L lunes a viernes 8 a 12 hs. (desde mayo 2023).

Horario y días de atención de la Farmacia: Lunes, martes y miércoles 8 a 16 hs, jueves y viernes 8 a 12 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 14

Especialidades profesionales que atienden en el centro: Medicina general, pediatría, ginecología, obstetricia, trabajo social, enfermería, odontología (adultos y niños), psicología, psiquiatría infanto juvenil, fonoaudiología, kinesiología, nutrición.

Enfermedades prevalentes que se atienden: diabetes, hipertensión, hipotiroidismo.

Población atendida: Población general, de recién nacidos hasta adultos mayores.

Cantidad de consultas mensuales: aproximadamente 2200 consultas mensuales.

Plan Remediar (CESAC 21)

1. Cantidad de recetas mensuales. 200 recetas mensuales.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad). Se reciben 2 botiquines mensuales.
3. Fecha del último botiquín recibido: 17/07/2024
4. Ultimo Formulario B completado y control de registros: 31/08/2024
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: Sí, no se encontró formulario.
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Sí, no tienen bolsa amarilla, los descartan en bolsa roja y llenan formulario.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Si, se comunican.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. No, no tienen.



10. Se completan los formularios B1. No
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. No, no conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: Sí, se completan digitalmente.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, fuera de la farmacia.
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 5%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? No siempre.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: No, no conservan.
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Sí, realizaron.
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): No entrega nada.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 04/09/2024.

Siendo las 12 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 21. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGHEOS, Módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
CLINDAMICINA COMPRIMIDOS 300 MG 16 CAJA x 2 BLISTER de 8 UNIDADES /	64 comprimidos	64 comprimidos	
AMIODARONA COMPRIMIDOS 200 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /	360 comprimidos	360 comprimidos	
LORATADINA JARABE 1 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 60 ML /	17 frascos	17 frascos	

Fuente: Elaboración propia.



En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Faltan remitos de: enero, marzo, abril y noviembre.

Carátulas de lote: hay sólo de julio y diciembre 2023.

Formularios "B": hay sólo desde julio 2023.

Recetas: no se encontraron

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

7-CESAC N° 33

Fecha de la visita 05/09/2024

Dirección del CESAC: Av. Córdoba 5741

Horario de Funcionamiento del centro: lunes a viernes 8 a 18 hs.

Responsable de la Institución: Dr. José Correa

Farmacéuticos Responsables con horarios: R I - lunes, martes, jueves y viernes 8 a 13 hs., C L - lunes, miércoles, jueves y viernes 13 a 18 hs., A P – martes 13 a 18 hs., miércoles 8 a 13 hs.

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes a viernes 8 a 18 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 14

Especialidades profesionales que atienden en el centro: medicina general, clínica médica, pediatría, ginecología, psiquiatría, fonoaudiología, nutrición, psicología, odontología, trabajo social, enfermería y farmacia.

Enfermedades prevalentes que se atienden: hipertensión, diabetes.

Población atendida: población general, de recién nacidos hasta adultos mayores.

Cantidad de consultas mensuales: 2000 consultas mensuales.



Plan Remediar (CESAC 33)

1. Cantidad de recetas mensuales. Promedio de 50 recetas mensuales.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad). Reciben 1 botiquín.
3. Fecha del último botiquín recibido: 02/09/2024
4. Último Formulario B completado y control de registros: 13/08/2024
5. Tienen código SIISA: Usan a la tarde, no lo sabe precisar.
6. Realizan clearing de medicamentos: No realizan.
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Sí, con bolsa amarilla y se llena formulario. Últimamente no tienen descarte.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Sí, se comunican.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Sí, tienen.
10. Se completan los formularios B1. No completan.
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescritas en el año 2023. Sí, los conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: No.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, fuera de la farmacia.
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 10%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Sí, acepta.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: Sí, los conserva.
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Sí, realizaron.
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Sí, los archivan.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 05/09/2024.

Siendo las 10 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N°33. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.



Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, Módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES /	90 comprimidos	0 comprimidos	
ASPIRINA COMPRIMIDOS 100 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES	120 comprimidos	0 comprimidos	
SALBUTAMOL SOLUCION P/ NEBULIZACION 5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 10 ML /	5 frascos	0 frascos	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Se requirió la documentación solicitada, exhibiéndose en su totalidad. Se tomó copia de remitos, carátulas de lote y formularios "B".

Se determinó falta de coincidencia en el control de stock de los tres medicamentos seleccionados. Informaron falla en el sistema que no impactó la carga.

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

8-CESAC Nº 36

Fecha de la visita 16/09/2024

Dirección del CESAC: Mercedes 1371

Horario de Funcionamiento del centro: Lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Responsable de la Institución: Dra. Nora Marcela Lema



Farmacéuticos Responsables con horarios: A G – Lunes 8 a 15:30 hs., martes 10 a 15 hs., jueves 8 a 14 hs., viernes 10 a 15:30 hs. – M M – lunes, martes y miércoles 13 a 20 hs., viernes 13 a 16 hs.

Horario y días de atención de la Farmacia: Lunes 8 a 20 hs., martes 10 a 20 hs., miércoles 13 a 20 hs., jueves 8 a 14 hs., viernes 10 a 16 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 10

Especialidades profesionales que atienden en el centro: medicina general y familiar, pediatría, toco ginecología, obstetricia, salud mental (psicología), psicopedagogía, fonoaudiología, odontología, diagnóstico por imágenes, farmacia, trabajo social, enfermería.

Enfermedades prevalentes que se atienden: hipertensión, diabetes, enfermedades respiratorias agudas, control de salud, programa de salud sexual y reproductiva.

Población atendida: general, de recién nacidos hasta adultos mayores.

Cantidad de consultas mensuales: entre 1300 y 1600 consultas mensuales.

Plan Remediar (CESAC 36)

1. Cantidad de recetas mensuales. No pueden especificarlo.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) Reciben 2 botiquines mensuales.
3. Fecha del último botiquín recibido: 30/08/2024
4. Último Formulario B completado y control de registros: 02/09/2024
5. Tienen código SIISA: Sí, 11405.
6. Realizan clearing de medicamentos: Sí, realizan.
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Sí, en bolsa amarilla y depositan con residuos patogénicos.
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Sí, se comunican.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Sí, tienen.
10. Se completan los formularios B1. No, no completan.
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. Sí, los conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: Sí, los completan digitalmente.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, fuera de la farmacia.



14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 20%
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Sí, aceptan.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: Sí, las conservan.
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Sí, realizaron.
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Sí, archivan.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 16/09/2024.

Siendo las 13 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 36. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios, conforme determinación de la muestra, de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGHEOS, módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 120 ML /	4 frascos	4 frascos	
MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG 6 CAJA x 1 BLISTER de 6 UNIDADES /	42 comprimidos	48 comprimidos	Difiere
ATENOLOL COMPRIMIDOS 50 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES /	2455 comprimidos	2098 comprimidos	Difiere

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

**Resultados:**

Se requirió la documentación solicitada, exhibiéndose en su totalidad. Se tomó copia de remitos, carátulas de lote y formularios "B".

Se determinó falta de coincidencia en el control de stock de dos de los tres seleccionados.

Firma de Auditores Actuales, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

9-CESAC N°38

Fecha de la visita 22/08/2024

Dirección del CESAC: Av. Medrano 350

Horario de Funcionamiento del centro: lunes a viernes 7 a 19 hs.

Responsable de la Institución: Dra Mabel Kunowsky

Farmacéuticos Responsables con horarios: R M – lunes, martes, jueves y viernes 10 a 16 hs.

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes, martes, jueves y viernes 10 a 16 hs.

Cantidad de consultorios del Centro: 10

Especialidades profesionales que atienden en el centro: Clínica médica, medicina general, psicología, psiquiatría, pediatría, trabajo social, odontología, enfermería, técnico en electro, extraccionista, farmacia.

Enfermedades prevalentes que se atienden: controles a menores de 1 año, enfermedades cardiovasculares, diabetes, control mujer en edad fértil, ILE (interrupción legal del embarazo), CEPAD (Centros de Prevención, asesoramiento y diagnóstico del VIH-SIDA), hipertensión.

Población atendida: población general, desde recién nacidos hasta adultos mayores, mujeres con controles ginecológicos.



Cantidad de consultas mensuales: 1000 consultas mensuales.

Plan Remediar (CESAC 38)

1. Cantidad de recetas mensuales. Entre 140 y 150 recetas mensuales.
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) Reciben 1 o 2 botiquines.
3. Fecha del último botiquín recibido: 24/07/2024
4. Ultimo Formulario B completado y control de registros: 02/08/2024
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: No realizan. Uno sólo en junio 2024.
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: Sí, sólo de vencidos en bolsa amarilla y realizan formulario "V".
8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Sí, se comunican.
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Sí, tienen.
10. Se completan los formularios B1.
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. No, no los conservan.
12. Completan en el año 2024 los formularios de forma digital: Sí, los completan digitalmente.
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No, fuera de la farmacia.
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 25% aproximadamente.
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Ya no se la lleva, es digital. Antes, sí.
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: No, se encontraron sólo 2 con misma fecha.
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Sí, realizaron.
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Sí, los archivan.

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 22/08/2024.



Siendo las 11 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 38. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, módulo MEI.

Los medicamentos controlados fueron

Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro
AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 30 ML	2	2	
BETAMETASONA SOLUCION ORAL 0.5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO GOTERO de 15 ML	0	0	
ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG 30 CAJA x 1 BLISTER de 30 UNIDADES	0	0	

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Remitos: falta remito septiembre 2023.

Carátulas de lote: hay sólo dos, ambas con misma fecha (31/08/2023).

No tienen archivadas las recetas período 2023.

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos.

10-CESAC N° 40

Fecha de la visita 17/09/2024

Dirección del CESAC: Esteban Bonorino 1729



Horario de Funcionamiento del centro: 8 a 16 horas

Responsable de la Institución: Dra. Karina Pannia

Farmacéuticos Responsables con horarios: G S (mar, jue y vie de 8 a 16 hs) E B (lun, mar y mie de 8 a 16 hs)

Horario y días de atención de la Farmacia: lunes a viernes de 9.30 a 12 hs y de 13,30 a 16 hs

Cantidad de consultorios del Centro: 12

Especialidades profesionales que atienden en el centro:

Pediatría – Medicina general - Psiquiatría – Ginecología – Psicología – Nutrición – odontología – Trabajo Social – Terapista Ocupacional – Enfermería – Obstetricia – Fonoaudiología - Psicopedagogía

Enfermedades prevalentes que se atienden:

Diabetes – Hipertensión –Tuberculosis – Respiratorias – Gastroenteritis - Dengue – Salud mental (niños y adolescentes) – Problemáticas de violencia y abuso en niños y adolescentes - Neurodesarrollo

Población atendida: 17.062 pacientes registrados en 2023

Cantidad de consultas mensuales: un promedio aproximado de 1500 pacientes

Plan Remediar (CESAC 40)

1. Cantidad de recetas mensuales. En formularios B
2. Cantidad de botiquines que se reciben mensualmente (Genérico o con especificidad) de 3 a 4
3. Fecha del último botiquín recibido: Noviembre de 2023
4. Ultimo Formulario B completado y control de registros:
5. Tienen código SIISA: No
6. Realizan clearing de medicamentos: Pocas veces. Lo hacen internamente
7. Realizan descarte de medicamentos no aptos; si es así cómo: reciclan en Bolsa Amarilla y luego retira Hospital Piñero



8. Se comunican con la responsable a nivel central (Ángeles Gómez) para ajustes de botiquín o alguna otra novedad o inquietud. Tienen un contacto mensual para evaluar las necesidades del centro
9. Poseen copia de los duplicados del formulario B de todo el año 2023. Si
10. Se completan los formularios B1. Si
11. Se conservan los **Talones** de los Formularios R correspondientes a las recetas prescriptas en el año 2023. Si
12. Completan en el año 2023 los formularios de forma digital: Si
13. Matafuegos en el local de Farmacia: No
14. Porcentual que representa el stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia: 20% a 30 %
15. Operador Logístico aceptó/a recibir la documentación que entrega el CESAC? Si
16. Conserva los originales de las caratulas de Lote correspondientes al año 2023: No
17. Ha realizado capacitación en Gestión y Stock de medicamentos: Si
18. Archivan el triplicado del Comprobante de Servicio Logístico (CSL): Si

Comentarios:

Falta de espacio en el local de Farmacia

No cuentan con un administrativo y un técnico

ACTA de auditoría

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 17/09/2024.

Siendo las 10 horas nos presentamos en la local Farmacia del CESAC N° 40. Se realizó registro fotográfico de los estantes con medicamentos del plan remediar.

Se realizó relevamiento del espacio físico del local donde funciona la farmacia y una breve entrevista sobre el uso de los sistemas de registro y la dinámica del trabajo.

Se seleccionaron 3 (tres) remedios del estante de medicamentos del plan y se constató si el stock físico concuerda o presenta diferencias con el sistema de registro utilizado SIGEHOS, módulo MEI y Excel.

Los medicamentos controlados fueron



Medicamento	Recuento físico	MEI	Otro (Excel)
MEPREDNISONA COMPRIMIDOS 4 MG 20 CAJA x 2 BLISTER de 10 UNIDADES	160	0	160
IBUPROFENO SUSPENSION 100/5 MG/ML 1 CAJA x 1 FRASCO de 90 ML	20	0	20
VALPROATO DE MAGNESIO COMPRIMIDOS 400 MG 30 CAJA x 3 BLISTER de 10 UNIDADES	510	0	510

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo acto se solicitó copia de la siguiente Documentación del año 2023:

- Los Comprobantes del Servicio Logístico de los envíos recibidos (CSL-Remitos).
- Las 12 Carátulas de Lote (Enero-diciembre 2023).
- Los 12 Formularios "B" (Enero-diciembre 2023).
- Las recetas o troqueles (copia de 1 mes 9/ 2023- exhibición de los 12 meses).

Resultados:

Caratulas de Lote completas

Remitos completos

Formularios B completos

Recetas formulario R completas

Firma de Auditores Actuantes, Responsable del CESAC y Farmacéuticos

3.2. Procedimientos

3.2.1 Relevar el cumplimiento de los puntos establecidos para auditorías por el Ministerio de Salud (grilla de procedimientos) relativos a criterio de elegibilidad, rendición de la información y Stock de medicamentos.

Objetivo: verificar el cumplimiento de la normativa.

Resultados

- De las entrevistas realizadas, no se obtuvieron evidencias de la existencia de un tablero de control que permita verificar, tanto el flujo de medicamentos, como el control de stock y el funcionamiento del programa en general en cada uno de los CESAC, facilitando la supervisión de la gestión de la entrega de medicamentos (ver obs. 1).



- La totalidad de los locales de Farmacia cumple parcialmente con las medidas de seguridad, la mayoría son reducidos y no tienen lavabos ni matafuegos dentro del local. Adicionalmente en el 40 %, de las Farmacias, las heladeras no están dotadas de un correcto control de temperatura.
- El 80 % de los locales de Farmacia son frescos y ventilados.
- El 70 % de las Farmacias visitadas cuentan con estantes (en un caso cajas de cartón) y armarios para la disposición de los medicamentos del Programa y en condiciones adecuadas para su conservación.
- En el 90%, de los CESAC de la muestra, se verificó que los medicamentos estuvieran ordenados y que los más antiguos (vencimiento más cercano) estuvieran en primera fila.
- La totalidad de los locales de Farmacia cumplen con los criterios de elegibilidad conforme a lo dispuesto por la Resolución 1048/2021.
- Se verificó que en ningún centro de salud se cobra la atención médica ni las prácticas complementarias o medicamentos.
- Se observó ausencia de uniformidad en la confección de las recetas, donde adicionalmente se utilizan indistintamente los Formularios R, las recetas digitales o recetas comunes con el membrete o sello del centro, o del hospital de referencia, pero sin identificación del Programa (ver obs. 2).
- Conforme lo relevado, el sistema permite el ajuste del stock de medicamentos sin necesidad de aprobación de un nivel superior (ver obs. 3).
- De acuerdo a lo relevado el porcentual del stock Remediar sobre el stock general de la Farmacia varía entre el 5% y el 30%, según se detalla a continuación:

CESAC N°	%
5	30
10	5
12	Desconoce
13	10
19	10
21	5
33	10



36	20
38	25
40	Entre 20% y 30%

Fuente: Elaboración propia.

- La comunicación con el nivel central es escasa y se realiza para novedades específicas, como la solicitud de remisión anual de necesidades de modificación de los botiquines, o para tomar conocimiento de las fechas de entrega de los botiquines.

Conclusión: Se detectó la necesidad de mejorar la seguridad de los locales de farmacia, dotándolos adicionalmente de matafuegos dentro del local y no guardar aerosoles, por su gran carga de fuego, en los estantes. Se deben ampliar los espacios para guarda de productos en general. Según lo relevado, en el 55% de los nueve (9) CESAC, que brindaron el dato, la dispensa de los medicamentos del Programa remediar representa 10% o menos del total de los medicamentos que dispensa la farmacia, convirtiéndose esta situación en unos de los vectores por los cuales no se cumple taxativamente la normativa del programa. En todos los casos no se completan los formularios B1 que, si bien no es obligatorio a partir del período auditado, permitiría seguir la dispensa día a día.

3.2.2 Control del Stock físico de estantería contrastado con los registros electrónicos o manuales de saldos, utilizado en la farmacia del CeSAC correspondiente.

Objetivo: Determinar si el total que figura en el sistema de gestión de stock de medicamentos, utilizado por los CAPS, corresponde con el stock físico de los estantes que contienen la medicación del Programa Remediar, dentro de cada CeSAC.

Tarea desarrollada y documentación

Se concurrió a los CESAC seleccionados en la muestra y se relevó el tipo de sistema con el cual gestionan los stocks de medicamentos del Programa Remediar. Se seleccionaron 3 medicamentos, conforme lo descripto en el capítulo III, Muestra, ítem b), de los estantes pertenecientes al Programa y se establecieron las existencias físicas de los mismos. Luego se solicitó el stock que figura en el sistema utilizado por la farmacia para determinar la coincidencia con el stock real. El resultado del procedimiento se registró en un acta firmada por el equipo de auditoría y el responsable de la farmacia del CeSAC. Del relevamiento realizado surgió que las farmacias del GCBA deben utilizar un módulo del SIGEHOS



(Sistema de Gestión Hospitalaria) denominado MEI (Movimiento de Entradas e Inventarios). No obstante, ante las diversas falencias del sistema, algunos CeSAC se ven obligados a duplicar los registros con otros medios electrónicos (Excel) o manuales.

Resultado del procedimiento

CESAC N° 5

Sistema Utilizado: MEI

Con diferencias entre el recuento físico y el sistema en uno de los medicamentos seleccionados.

CESAC N° 10

Sistema Utilizado: MEI

Sin diferencias entre el recuento físico y el sistema.

CESAC N° 12

Sistema Utilizado: MEI

Sin diferencias entre el recuento físico y el sistema.

CESAC N° 13

Sistema Utilizado: MEI

Al resultado del recuento físico, de estantería, se le adicionó el contenido (no verificado) de los botiquines no abiertos, según cifras del remito. La sumatoria de ambas cifras es coincidente con lo registrado en el sistema.

CESAC N° 19

Sistema Utilizado: MEI y Excel.

Sin diferencias entre el recuento físico y los sistemas.

CESAC N° 21

Sistema Utilizado: MEI

Sin diferencias entre el recuento físico y el sistema.



CESAC N° 33

Sistema Utilizado: MEI

Se detectaron diferencias, entre el recuento físico y el sistema, en los tres medicamentos seleccionados.

CESAC N° 36

Sistema Utilizado: MEI

Fueron determinadas diferencias, en el control de stock, en dos de los tres medicamentos seleccionados.

CESAC N° 38

Sistema Utilizado: MEI

Sin diferencias entre el recuento físico y el sistema.

CESAC N° 40

Sistema Utilizado: Excel.

Se determinaron diferencias en el control de stock de los tres medicamentos seleccionados respecto del sistema, dado que el mismo no es utilizado por la Farmacia del CESAC N° 40, verificándose coincidencia con lo registrado en el utilitario Excel.

Debilidades detectadas:

El 40% de las farmacias tuvieron desvíos, respecto de lo registrado en el sistema, en las cantidades físicas controladas (CESAC 5, 33, 36 y 40), que en un caso (10%) se producen por la no utilización del sistema MEI para la gestión del stock de medicamentos (CESAC 40).

El sistema utilizado permite, tal como se comentara en el ítem anterior, el ajuste del stock de medicamentos sin necesidad de aprobación de un nivel Superior, representando un riesgo para la salvaguarda de los medicamentos (obs. 3).

Conclusiones:

El sistema MEI no cubre las necesidades para que las farmacias puedan gestionar eficientemente los stocks de medicamentos suministrados por el Programa



Remediar. Los desvíos observados plantean la necesidad de evaluar, si los mismos, derivan de la falta de capacitación del personal o a las falencias propias del sistema.

Lo comentado, adicionado a la posibilidad de modificación del stock del sistema sin análisis de respaldo, afectan la necesidad de controlar eficazmente los stock de medicamentos (entregados por el Programa Remediar).

3.2.3 Control de cumplimiento formal de confección de formularios R, utilizando de muestra el mes de septiembre de 2022 de los 10 CeSAC visitados.

Objetivo: Controlar que las recetas utilizadas (formulario R) para la entrega de medicamentos del Programa Remediar, en los CeSAC auditados, cumplen con los aspectos formales exigidos por el programa.

Tarea desarrollada y documentación

Se solicitó la puesta a disposición de los “Formularios de Receta (R)”, troqueles o toda otra documentación que reflejen entregas de medicamentos del programa remediar, por parte de los CeSAC, durante el período auditado, en caso de existir la documentación. Con tal fin, se concurrió a los CESAC incluidos en la muestra y se realizaron copias fotográficas de la documentación exhibida. Al final del procedimiento, se realizó un Acta con la documentación entregada, la que fue suscripta por los auditores y el responsable de la farmacia. En caso de que el CESAC tenga las recetas, se solicitó como muestra el mes de septiembre de 2023. De acuerdo al “Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos”, vigente en el año 2023, los medicamentos del programa debieron ser emitidos utilizando dos tipos de formularios: “Formularios de Receta (R)” y “Receta de tratamiento prolongado (RTP)”. Ambas están constituidas por dos partes, un cuerpo principal y un talón troquelado. El cuerpo de las recetas confeccionadas durante el mes debe ser enviadas al programa por intermedio del operador logístico, al momento de la entrega de un nuevo botiquín. El talón debe quedar en el CeSAC por dos años. Tanto en el formulario de receta, como en el talón troquelado, se deben registrar un máximo de 2 medicamentos. Todos los campos numerados⁶ deben ser completados en el formulario R.

⁶ 01 Fecha: Día, mes y año en que se efectúa la prescripción.

02 Código: Número de CAPS. Completar los últimos cinco casilleros que aparecen remarcados. El CAPS deberá reemplazarlo por el Código SIISA cuando lo haya obtenido.



Resultado del procedimiento

CESAC N° 5

Fueron puestos a disposición los formularios R completos y Carátulas de Lote de enero a junio, posteriormente son digitales.

CESAC N° 10

Fueron puestos a disposición los formularios R completos y Carátulas de Lote de enero a mayo, posteriormente son digitales.

CESAC N° 12

Fueron exhibidos la totalidad de los documentos R solicitados.

CESAC N° 13

Las recetas y troqueles no fueron puestas a disposición del equipo de auditoría, dado que los mismos no son conservados. Fueron exhibidas Carátulas de Lote de enero a agosto.

CESAC N° 19

No fueron puestas a disposición los formularios R de enero a agosto de 2023, sólo fue exhibida Carátula de Lote del mes de septiembre 2023.

CESAC N° 21

No se pusieron a disposición las recetas de enero a diciembre, dado que no fueron encontradas. Fueron exhibidas Carátulas de Lote de los meses julio y diciembre.

03 y 04 Apellido y Nombre de la persona.

Anulada: Se marca con "X" en caso de ser una receta anulada.

05 Tipo y Número de Documento.

06 Fecha de Nacimiento.

07 Género.

08 Diagnóstico y Código.

09 Cantidad total de unidades mínimas prescriptas.

10 Firma y Sello de el/la Médico/a.

11 Programa Incluir Salud: Marcar una X si la persona que retira el medicamento prescripto se declara titular del Programa Incluir Salud.

12 Fecha de entrega del medicamento.

13 Medicación entregada: Código del medicamento y cantidad de unidades mínimas entregadas.

**CESAC N° 33**

Fueron exhibidos la totalidad de los documentos R solicitados.

CESAC N° 36

Fueron exhibidos la totalidad de los documentos R solicitados.

CESAC N° 38

Las recetas y troqueles no fueron puestas a disposición del equipo de auditoría, dado que las mismas no fueron encontradas en el archivo. Respecto de las Carátulas de Lote fueron puestas a disposición solamente dos y ambas con la misma fecha (31/08/2023)

CESAC N° 40

Fueron exhibidos la totalidad de los documentos R solicitados.

Limitaciones al alcance

No fueron puestos a disposición los formularios R en los CESAC N° 13, 19, 21 y 38.

Conclusiones

No se pudo establecer el grado de cumplimiento de los aspectos formales, exigidos por el programa, en los troqueles de los formularios R en el 40% de los CESAC (ver obs. 4). Adicionalmente, los CESAC que utilizan las Recetas Rp, suministradas por el hospital de referencia, carecen de la identificación, "Programa Remediar", requerida por la normativa (ver obs. 5).

3.2.4 Control de cumplimiento formal de llenado de campos obligatorios, guarda y criterios de registro del formulario B en los 10 CESAC auditados.

Objetivo: Controlar que los campos de datos contenidos en los Formularios B, elaborados por los CESAC N° 5, 10, 12, 13, 19, 21, 33, 36, 38 y 40, sean confeccionados según lo establecido en el "Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos", vigente en el año 2023.

Documentación, fuentes de información, criterios y procedimientos aplicados



De acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos”, vigente en el año 2023, el centro de salud debe dar cuenta por mes calendario del movimiento de medicamentos e insumos provistos a través de Remediar, es decir que, cada mes calendario, debe confeccionar un sólo FORMULARIO B en original y duplicado. El primero se entrega al operador logístico, al momento de recibir el siguiente botiquín. El duplicado queda archivado en el CESAC.

El formulario B debe ser confeccionado por los CESAC de acuerdo a un esquema formal y a los Campos de Datos a completar⁷:

⁷ 01 Código de CAPS (CÓDIGO SIISA).

02 Mes y año informado.

03 Consultas. (Total de consultas médicas y odontológicas).

04 Recetas R enviadas. Total de Formularios de Receta (R) que se envían al Programa se hayan entregado o no medicamentos.

05 Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa

06 Código / Medicamento

07 Stock inicial. Debe coincidir con el Stock Final del FORMULARIO B del mes anterior.

08 Unidades Recibidas - Comprobante de Servicio Logístico (C.S.L)

09 Unidades Recibidas – Clearing (unidades recibidas de otros centros de salud).

10 Unidades entregadas

11 Otras Salidas – Clearing (unidades entregadas a otros centros de salud).

12 Otras Salidas – No aptos (unidades dadas de baja en el mes).

13 Otras Salidas – Otras Unidades (unidades dadas de baja por robo o hurto).

14 Stock final (físico). Stock en el Centro de Salud, al finalizar el período que se informa. Deberá coincidir con la medicación dispuesta en las estanterías o depósitos.

15 Día, mes y año. (último día hábil del mes en curso).

16 Firma y aclaración del Responsable en el centro.

17 Tipo y número de documento del Responsable en el centro.



Ministerio de Salud Argentina

FORMULARIO DE CONTROL MENSUAL DE STOCK

HOJA 1 - 2

B

01 Código de CAPS

02 Mes y año informado

03 Consultas

04 Recetas R envasadas

05 R envasadas

15 día mes año

16 Firma y aclaración del Responsable del Centro

17 Tipo y Número de Documento

[07 + 08 + 09] [-] [10 + 11 + 12 + 13] [=] Resultado

06 Código / Medicamento	07 Stock inicial	08 Unidades recibidas		09 Unidades entregadas		10 Otras salidas		14 Stock final (saldo)
		C.S.L.	Clearing	Clearing	No apto	Otras		
802 Aciclovir / Comp. 400 mg								
117 Ácido Fólico / Comp. 1 mg								
099 Ácido Fusídico / Cr. ósmica 2%								
001 Ácido Valproico / Jbe. 250 mg / 5ml								
803 Allopurinol / Comp. 300 mg								
002 Amiodarona / Comp. 200 mg								
098 Amlodipina / Comp. 5 mg								
096 Amoxicilina / Susp. 500 mg / 5 ml x 120ml								
004 Amoxicilina / Comp. 500 mg								
103 Amoxic. + Ac. clav. / Comp. 875 + 125 mg								
104 Amoxic. + Ac. clav. / Susp. 400 + 57mg / 5ml								
059 Aspirina / Comp. 100 mg								
005 Atenolol / Comp. 50 mg								
793 Azitromicina / Comp. 500 mg								
701 Azitromicina / Susp. 200 mg / 5ml								
060 Betametasona / Cr. al 1 por ml								
034 Betametasona / Gotas 0.5 mg / ml								
376 Bisoprolol Fumarato / Comp. recubiertos 5mg								
052 Budesonide / Aer. bronq. 200 mcg / id								
458 Calcio Elemental / Comp. 500 a 1000 mg								
006 Carbamazepina / Comp. 200 mg								
457 Carvedilol / Comp. ranurados 6.25 mg								
456 Carvedilol / Comp. ranurados 25 mg								
097 Cefalexina / Susp. 500 mg / 5ml								
006 Cefalexina / Comp. 500 mg								
734 Ciprofloxacina / Comp. 500mg								
106 Cipro + Hiclor / Gotas óticas 0.2+0.1%								
738 Clindamicina / Cápsulas 300 mg								
763 Cotrim (smx+tmp) / Comp. 800 mg+160 mg								
010 Cotrim (smx+tmp) / Susp. 200+40 mg								
011 Dexametasona / Ampolla 6mg / 2ml								
012 Difenhidramina / Jbe. 12.5 mg / 5ml								
371 Divalproato de sodio / Comp. 500 mg								
015 Enalapril / Comp. 10 mg								
057 Entrofónica / Colirio 50 mg / 5 ml								
302 Espaciador si aerosol								
459 Espironolactona / Comp. 25mg								
019 Fenitoína / Cápsula 100 mg								
109 Fluconazol / Comp. 150 mg								
058 Furazolidona / Susp. 16.5 mg / 5ml								
020 Furosemida / Comp. 40 mg								
308 Glicazida / Comp. LM 60mg								
081 Hidroclorotiazida / Comp. 25 mg								
024 Hierro (S. Ferroso) / Gotas 12.5 gr/100ml								
025 Hierro + A. fólico / Comp.								
066 Homatropina / Comp. 4 mg								
027 Ibuprofeno / Susp. 100 mg / 5 ml (2%)								
028 Ibuprofeno / Comp. 400 mg								
519 Labetalol / Comp. ranurados 200 mg								
031 Levodopa+Caratopa / Comp. 250+25 mg								
053 Levotiroxina / Comp. 50 mg								
056 Levotiroxina / Comp. 100 mg								
481 Loperamida / Comp. 2 mg								
363 Loratadina / Comp. 10 mg								
387 Loratadina / Jarabe 1 mg / ml								
111 Losartan / Comp. 50 mg								
032 Mebendazol / Susp. 100 mg / 5 ml								
035 Metoprolol / Comp. 200 mg								
035 Mepredrisona / Comp. 4 ó 6 mg								
034 Metformina / Comp. 500 mg								

Para obtener la documentación a compulsar, se concurrió a los CESAC incluidos en la muestra (05, 10, 12, 13, 19, 21, 33, 36, 38, 40), y se solicitó la puesta a disposición de los 12 formularios correspondientes a los meses de enero – diciembre de 2023.

En el caso de haber contado con la documentación, se realizaron copias fotográficas de los mismos. Al finalizar el procedimiento, en todos los CESAC se confeccionó un Acta con la documentación entregada, que fue suscripta por el responsable de la farmacia y el director del Centro de Salud.

Análisis de la documentación:

En los casos de los formularios B, que fueron puestos a disposición, se verificó el correcto registro de todos los campos obligatorios (01 al 17), de acuerdo a la normativa vigente. El mismo se realizó mediante una planilla de punteo confeccionada para tal fin.

De la realización del procedimiento se detectó que:

- El CESAC 21 no disponía de los formularios de enero - junio 2023, para ser auditados. (6 meses faltantes)
- El CESAC 19 solo disponía de los formularios de marzo, agosto, octubre, noviembre y diciembre (7 meses faltantes).



- El CESAC 13 no disponía de los formularios de septiembre, octubre y noviembre (3 meses faltantes).

Sobre los formularios B que pudieron ser analizados, se obtuvo el siguiente resultado:

- CESAC 05: En la totalidad de los meses (12), no se cumplimentó con los ítems 03 (Total de consultas médicas y odontológicas) y 05 (Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa). Se detectó que en el mes de agosto no fueron registrados también, los ítems 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro) y 17 (Tipo y número de documento del responsable en el centro).
- CESAC 10: se verificó el correcto registro de todos los campos obligatorios
- CESAC 12: Se observó que en los meses de enero – octubre (10 meses), no se registraron los datos del ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas). El ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro), sólo fue completado en los meses de enero, noviembre y diciembre.
- CESAC 13: De los formularios que se pusieron a disposición se observó que de enero a agosto no se completó el dato del ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas). De marzo a agosto no fue registrado el ítem 04 (Recetas R enviadas - total de Formularios de Receta (R) que se envían al Programa se hayan entregado o no medicamentos). El ítem 05 (Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa), no fue completado de enero a agosto. En abril se cumplió con el registro del ítem 17 (Tipo y número de documento del responsable en el centro).
- CESAC 19: De los formularios que se pusieron a disposición, en marzo, agosto, octubre, noviembre y diciembre no se registró el ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas). El ítem 05 (Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa), no fue completado en agosto. No fue completado el ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro), en marzo y noviembre.
- CESAC 21: De las planillas que se pusieron a disposición, se observó que en julio no se cargó el dato del ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas); de julio a diciembre no se cargó el dato del ítem 04 (Recetas R enviadas - total de Formularios de Receta (R) que se envían al Programa se hayan entregado o no medicamentos); en noviembre no se cargó el dato del ítem 15 (Día, mes y año - último día hábil del mes en curso); en julio, octubre, noviembre y diciembre no se registró el ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro). En septiembre y octubre no se cumplió con el registro del ítem 17 (Tipo y número de documento del responsable en el centro).
- CESAC 33: Se observó que en los 12 meses auditados no se registró el ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas); y no se cumplió con el registro



del ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro), de marzo a julio y en el mes de octubre.

- CESAC 36: Se observó que de enero a septiembre y en los meses de noviembre y diciembre no se registró el ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas). En febrero, julio y octubre no se cargó el dato del ítem 04 (Recetas R enviadas - total de Formularios de Receta (R) que se envían al Programa se hayan entregado o no medicamentos). Respecto al ítem 15 (Día, mes y año - último día hábil del mes en curso), no se completó en diciembre. En enero, julio, noviembre y diciembre no fue registrado el ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro).
- CESAC 38: De enero a septiembre no se registró el ítem 03 (Total de consultas médicas y odontológicas). En junio, agosto y septiembre no se cargó el dato del ítem 04 (Recetas R enviadas - total de Formularios de Receta (R) que se envían al Programa se hayan entregado o no medicamentos). El ítem 05 (Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa), no fue registrado de febrero a junio y en los meses de agosto y septiembre. No fue completado el ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro), en febrero, marzo y agosto.
- CESAC 40: Se observó que durante 12 meses no fue registrado el ítem 05 (Recetas Tp Total de Recetas de Tratamiento Prolongado que se envían al Programa). No fue completado el ítem 16 (Firma y aclaración del responsable en el centro) de abril a julio.

Limitaciones al alcance:

El CESAC 21 no disponía de los 6 formularios correspondientes al período de enero - junio 2023, el CESAC 19 no disponía de 7 formularios (enero, febrero, abril, mayo, junio, julio y septiembre), y el CESAC 13 no disponía de los formularios de septiembre, octubre y noviembre (3 meses faltantes), para ser auditados.

Debilidades:

En 9 CESAC auditados (90% de la muestra), no existe un registro sistemático y continuo de los datos requeridos por el Plan, que permita realizar un seguimiento y control de stock de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos, vigente en el año 2023.

Conclusiones:

Se verificó el correcto registro en un solo CESAC de la muestra (CESAC 10). En los CESAC restantes, se evidencia la falta de un criterio uniforme sobre el correcto registro de los datos solicitado por el Plan Remediar (ver obs. 6). Los lineamientos



establecidos en el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos, no son cumplidos en su totalidad.

3.2.5 Control de Stock en base a las planillas del Formulario B correspondientes al período auditado, cotejando Stock previo, CSL del mes, y Saldo final del mes.

Objetivos:

- Controlar que el formulario B (Control de Stock Mensual), del año 2023, concuerde con los formularios que sirven de base para su armado. Es decir, el formulario B del mes anterior; medicamentos recibidos en el mes - “Comprobante de Servicio Logístico (CSL)””; medicamentos enviados o recibidos por clearing - formulario C (traslado de medicamentos e insumos); cantidad total de medicamentos entregados por día - formulario B1 (de control de unidades – medicamentos entregados a usuarios); bajas de medicamentos - formulario V (Formulario medicamentos no aptos para consumo entregados para destrucción). Controlar que las operaciones matemáticas entre diferentes columnas del formulario B, del período 2023 concuerde con lo solicitado por el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos.
- Exponer aquellos medicamentos que presentan errores, inconsistencias y discrepancias en el formulario B auditado, además de expresar las causas.

Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimiento/s aplicado/s y aclaraciones previas:

De acuerdo al “Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos”, vigente en el año 2023, en el formulario B deben quedar registrados todos los movimientos mensuales que tuvieron los medicamentos entregados al centro de atención primaria de la salud (CAPS).

07	08	09	10	11	12	13	14
Stock Inicial	Unidades recibidas		Unidades	Otras salidas			Stock final (físico)
	C.S.L.	Clearing	entreg.	Clearing	No apto	Otras	



Los datos de cada una de las columnas deben estar sustentados en los totales de otros formularios o registros.

La columna 07 (stock inicial) copia el stock final del formulario B del mes anterior.

La columna 08 (Unidades recibidas C.S.L.) extrae sus datos de las entregas de medicamentos del plan Remediar, se realiza a través del formulario “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL).

La columna 09 y 11 registras los ingresos y egresos de medicamentos intercambiados por clearing desde otros CAPS. Estos movimientos se registran con el formulario C.

Ministerio de Salud Argentina N° [] FORMULARIO REMITO PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS C

De 02 Código de CAPS / REMITENTE Nombre Establecimiento

A 03 Código de CAPS / RECEPTOR Nombre Establecimiento

01 Fecha día mes año

04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
Código / Medicamento / Presentación	Lote	Cant. unid.	Lote	Cant. unid.	Lote	Cant. unid.	Lote	Cant. unid. mínimas	Total env.

Las columnas 12 y 13 reflejan las bajas de medicamentos que no pueden ser dispensados por vencimientos u otras causas. Estos se registran y dan de baja con el formulario V.

Ministerio de Salud Argentina N° [] FORMULARIO MEDICAMENTOS NO APTOS PARA CONSUMO ENTREGADOS PARA DESTRUCCIÓN V

01 Efectora

02 Código de CAPS

03 Fecha día mes año

04	Nº	Medicamento	Laboratorio proveedor	Nº de Lote	Fecha Vencimiento	Cantidad envases suscritos	Total de unidades mínimas

En el caso de la columna 10 (unidades entregadas), debe reflejar los saldos totales del formulario B1 (FORMULARIO DE CONTROL DE UNIDADES – MEDICAMENTOS ENTREGADOS A USUARIOS), actualmente no obligatorio, por cada medicamento. El formulario B1 resume los saldos totales diarios de los medicamentos dispensados.



Ministerio de Salud Argentina	Código de CAPS										mes		año		FORMULARIO DE CONTROL DE UNIDADES MEDICAMENTOS ENTREGADOS A USUARIOS															B1																		
	Código / Medicamento															1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
802 Aciclovir / Comp. 400 mg																																																

La columna 14 (stock final – físico) es el resultado de sumar el stock inicial con todos los ingresos, menos las salidas de medicamentos. Ese stock, necesariamente debe coincidir con las cantidades físicas de medicamentos en existencia en el CAPS.

Para obtener la documentación descripta, se concurrió a los CESAC incluidos en la muestra (05, 10, 12, 13, 19, 21, 33, 36, 38, 40), y se solicitó la puesta a disposición de los formularios correspondientes a los meses de enero – diciembre de 2023.

En el caso de haber contado con la documentación, se realizaron copias fotográficas de los mismo. Al final del procedimiento, en todos los CESAC se realizó un Acta con la documentación entregada, la que fue suscripta por los auditores y el responsable de la farmacia.

Como resultado del procedimiento se obtuvo la siguiente documentación:

Recepciones de botiquines (Formulario CSL)

CESAC 05: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (septiembre y diciembre) no hubo entrega.

CESAC 10: Puso a disposición 9 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 3 meses restantes (mayo, noviembre y diciembre) no hubo entrega.

CESAC 12: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (febrero y noviembre) no hubo entrega.

CESAC 13: Puso a disposición 11 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023 (dos entregas corresponden al mes de marzo), en los 2 meses restantes (febrero y abril) no hubo entrega.

CESAC 19: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (mayo y diciembre) no hubo entrega.



CESAC 21: Puso a disposición 8 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, no entregaron de los meses de enero, marzo, abril, mientras que en el mes de noviembre no hubo entrega.

CESAC 33: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (septiembre y diciembre) no hubo entrega.

CESAC 36: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (abril y diciembre) no hubo entrega.

CESAC 38: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (mayo y diciembre) no hubo entrega.

CESAC 40: Puso a disposición 10 “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023, en los 2 meses restantes (mayo y diciembre) no hubo entrega.

Formulario B1

Ninguno de los CESAC de la muestra confeccionó los formularios B1 en el período auditado.

Formularios B

Como resultado del procedimiento se estableció que los CESAC 10, 33, 38 Y 40 pusieron a disposición los formularios B para ser auditados.

En el CESAC 36 pusieron a disposición todos los formularios B del año 2023, pero al de marzo le faltaba la hoja 2, por lo que de algunos medicamentos no se pudo realizar el control.

En el CESAC 5, entregaron todos los formularios B, pero los de los meses de enero y febrero no eran legibles.

En el CESAC 12, entregaron todos los formularios B, pero el del mes de agosto no era legible.

En el CESAC 19 pusieron a disposición 5 de los formularios B 2023 (marzo, agosto, octubre, noviembre, diciembre). Asimismo, para los meses restantes exhibieron unas planillas alternativas que, si bien presentan los datos mínimos de



los movimientos y stock de medicamentos, no cumplen con los parámetros establecidos por el manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos, vigente en el año 2023. El control de la trazabilidad se efectuó utilizando esas planillas alternativas.

En el caso del CESAC 13 pusieron a disposición los formularios B de enero a agosto, no entregando de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

En el caso del CESAC 21 pusieron a disposición los formularios B de julio a diciembre, no entregando de los primeros 6 meses del año 2023. Informaron que los responsables actuales no son los mismos que gestionaron en el primer semestre del 2023 y desconocen la ubicación de la documentación de ese periodo.

Formulario C

Ninguno de los CESAC de la muestra confeccionó los formularios C en el período auditado (ver obs. 9).

Análisis de la documentación

El análisis de la información se realizó sobre el año 2023.

Se confeccionó una planilla Excel con los medicamentos del formulario, se cargaron los datos de aquellos CESAC que entregaron la documentación y se realizaron los siguientes controles:

1) Se constató la exactitud de las sumas y restas exigidas por el “Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos”, en los formularios examinados, para cada medicamento.

	[07 + 08 + 09]	[-] menos	[10 + 11 + 12 + 13]	[=] Resultado			
07	08	09	10	11	12	13	14
Stock inicial	Unidades recibidas		Unidades entreg.	Otras salidas			Stock final (físico)
	C.S.L	Clearing		Clearing	No apto	Otras	



2) Se controló que el stock inicial concuerde con el final del formulario B del mes anterior, a excepción del mes de enero.

3) Se controló que las cantidades que figuran como “Unidades recibidas” en el formulario B concuerden con las del “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) de 2023 correspondiente.

Como resultado de ello se estableció lo siguiente:

CESAC 05:

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas con excepción de los meses de julio, octubre y diciembre donde se observó lo siguiente:

Medicamento	Stock final	Control Sumas	Diferencia	Mes
Metformina comprimidos LP 850 mg	0	-130	130	Julio
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	15510	15150	360	Octubre
Loperamida comprimidos 2 mg	340	260	80	Diciembre

Fuente: Elaboración propia.

Cabe aclarar que los formularios B de los meses de enero y febrero no eran legibles, por lo que de algunos medicamentos no se pudo realizar el control.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio no hubo errores. Con relación a los demás meses se constató lo siguiente:

Medicamento	Mayo		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g	124	154	30



<i>Medicamento</i>	<i>Julio</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Carvedilol comprimidos 6.25 mg	555	315	240
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	536	537	1

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Agosto</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	114	144	30

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Septiembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Paracetamol comprimidos 500 mg	6160	6140	20
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	1200	1700	500

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Octubre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Gliclazida comprimidos LM 60 mg	45	0	45
Loperamida comprimidos 2 mg	300	310	10

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Levotiroxina comprimidos 100 mcg	4200	475	3725
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	475	0	475



<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Loperamida comprimidos 2 mg	240	0	240
Loratadina comprimidos 10 mg	120	0	120
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml	94	0	94
Losartan comprimidos 50 mg	2520	0	2520
Mebendazol comprimidos 200 mg	72	0	72
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml	206	0	206
Meprednisona comprimidos 4 mg	400	0	400
Metformina comprimidos 500 mg	1080	0	1080
Metformina comprimidos LP 850 mg	540	0	540
Metoclopramida solución oral 0.5 % frasco gotero de 20 ml	44	0	44
Metronidazol comprimidos 500 mg	90	0	90
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	834	0	834
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	233	0	233
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	24	0	24
Nistatina suspensión 100000 ui/ml frasco de 24 ml	6	0	6
Omeprazol cápsulas 20 mg	1596	0	1596
Paracetamol comprimidos 500 mg	8660	0	8660
Paracetamol solución oral 100 mg/ml frasco gotero de 20 ml	167	0	167
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	121	0	121
Permetrina crema fluida 5 % frasco de 100 ml	121	0	121
Polivitamínico A+C+D solución oral Frasco gotero de 20 ml	24	0	24
Salbutamol aerosol 100 mcg/dosis	18	0	18
Salbutamol solución p/nebulización 5 mg/ml frasco gotero de 10 ml	66	0	66
Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g	126	0	126
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) comprimidos 800+160 mg	210	0	210



<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) suspensión 200+40 /5 mg/ml frasco de 100 ml	56	0	56
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	910	0	910

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Diciembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	2230	12230	10000
Loperamida comprimidos 2 mg	0	240	240
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml	0	94	94
Mebendazol comprimidos 200 mg	0	18	18
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml	0	173	173
Meprednisona comprimidos 4 mg	0	380	380
Metoclopramida solución oral 0.5 % frasco gotero de 20 ml	0	34	34
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	0	788	788
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	0	124	124
Paracetamol comprimidos 500 mg	0	6260	6260
Paracetamol solución oral 100 mg/ml frasco gotero de 20 ml	0	114	114
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	0	101	101
Permetrina crema fluida 5 % frasco de 100 ml	0	85	85
Salbutamol solución p/nebulización 5 mg/ml frasco gotero de 10 ml	0	64	64
Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g	0	120	120
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) comprimidos 800+160 mg	0	154	154
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) suspensión 200+40 /5 mg/ml frasco de 100 ml	0	52	52
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	0	880	880



Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Budesonide aerosol 200 mcg/dosis	9 unidades		Enero
Hidroclorotiazida comprimidos 25 mg		270 unidades	Enero
Salbutamol aerosol 100 mcg/dosis	9 unidades		Enero
Salbutamol aerosol 100 mcg/dosis	9 unidades		Febrero
Levotiroxina comprimidos 100 mcg	100 unidades		Marzo
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	400 unidades		Marzo
Azitromicina polvo para suspensión 200/5 mg/ml frasco de 30ml		12 unidades	Agosto
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	6 unidades		Septiembre

Fuente: Elaboración propia.

CESAC 10:

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en todo el año 2023.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que, en el mes de enero, la clindamicina comprimidos 300 mg, registra un saldo final de 0 unidades mientras que, en febrero 2023, se registró un saldo inicial de 16.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Clindamicina comprimidos 300 mg	16 unidades		Enero
Metformina comprimidos LP 850 mg	60 unidades		Febrero
Levotiroxina comprimidos 50 mcg		430 unidades	Agosto
Metformina comprimidos 500 mg	120 unidades		Septiembre
Metformina comprimidos LP 850 mg	60 unidades		Septiembre

CESAC 12:



El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en los meses de enero, noviembre y diciembre. En los siguientes meses se observa lo siguiente:

Medicamento	Stock final	Control Sumas	Diferencia	Mes
Aspirina comprimidos 100 mg	240	150	90	Febrero
Metformina comprimidos 500 mg	250	240	10	Febrero
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g	61	81	20	Marzo
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml	15	14	1	Abril
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	5530	1920	3610	Mayo
Cefalexina comprimidos 500 mg	503	449	54	Junio
Carbamazepina comprimidos 200 mg	300	480	180	Julio
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	225	325	100	Julio
Metformina comprimidos LP 850 mg	420	410	10	Julio
Cefalexina comprimidos 500 mg	390	399	9	Agosto
Amoxicilina comprimidos 500 mg	418	460	42	Septiembre
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	425	325	100	Septiembre
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	136	122	14	Septiembre
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml	21	19	2	Octubre
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	45	43	2	Octubre
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	10	8	2	Octubre

Fuente: Elaboración propia.

Cabe aclarar que el formulario B del mes de agosto no era del todo legible, por lo que de algunos medicamentos no se pudo realizar el control.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que, en los meses de enero, febrero y diciembre no hubo errores. Con relación a los demás meses se constató lo siguiente:

Medicamento	Cierre mes anterior	Marzo	
		Stock inicial	Diferencia
Ácido fólico comprimidos 1 mg	690	680	10
Carvedilol comprimidos 25 mg	90	0	90
Ciprofloxacina comprimidos 500 mg	10	0	10
Clindamicina comprimidos 300 mg	16	0	16
Loperamida comprimidos 2 mg	10	0	10
Metoclopramida solución oral 0.5 % frasco gotero de 20 ml	1	0	1
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	0	25	25



<i>Medicamento</i>	<i>Abril</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Atenolol comprimidos 50 mg	0	90	90
Meprednisona comprimidos 4 mg	0	16	16

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Mayo</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Homatropina comprimidos 4 mg	150	270	120
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	125	225	100
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotromoxazol) Suspensión 200+40 /5 mg/ml	29	19	10

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Junio</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	325	225	100
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotromoxazol) Suspensión 200+40 /5 mg/ml	15	16	1

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Julio</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ibuprofeno suspensión 100/5 mg/ml frasco de 90 ml	21	11	10
Losartan comprimidos 50 mg	500	600	100

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de agosto, el formulario que pusieron a disposición no era del todo legible, de lo que sí se pudo verificar, se observaron los siguientes errores:

<i>Medicamento</i>	<i>Agosto</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Levotiroxina comprimidos 100 mcg	1225	1525	300
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	225	275	100

Fuente: Elaboración propia.

Dado que en el mes de agosto el formulario que pusieron a disposición no era del todo legible, en el mes de septiembre, de algunos medicamentos no se pudo hacer



el control entre stock inicial y final del mes anterior; de los que si se pudo hacer verificación surgió lo siguiente:

Septiembre			
Medicamento	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Carbamazepina comprimidos 200 mg	90	300	210
Cefalexina comprimidos 500 mg	390	399	9

Fuente: Elaboración propia.

Octubre			
Medicamento	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Ivermectina comprimidos 6 mg	0	24	24
Loratadina comprimidos 10 mg	60	20	40
Meprednisona comprimidos 4 mg	20	100	80

Fuente: Elaboración propia.

Noviembre			
Medicamento	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	3	4	1

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al "COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL) correspondiente.

Medicamento	El CSL es mayor que el FB	FB es mayor que el CSL	Mes del error
Azitromicina comprimidos 500 mg		10 unidades	Enero
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g		14 unidades	Marzo
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml		25 unidades	Marzo
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml		1 unidades	Abril
Amiodarona comprimidos 200 mg		60 unidades	Abril
Azitromicina polvo para suspensión 200/5 mg/ml frasco de 30ml		2 unidades	Abril
Carvedilol comprimidos 25 mg		120 unidades	Abril
Carvedilol comprimidos 6,25 mg		90 unidades	Abril
Cefalexina comprimidos 500 mg		68 unidades	Abril
Clindamicina comprimidos 300 mg		32 unidades	Abril
Hierro (S. Ferroso) solución oral 12.5/100 g/ml frasco gotero de 20 ml		13 unidades	Abril
Levotiroxina comprimidos 100 mcg		25 unidades	Abril



Medicamento	El CSL es mayor que el FB	FB es mayor que el CSL	Mes del error
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml		10 unidades	Abril
Metformina comprimidos LP 850 mg		120 unidades	Abril
Permetrina crema fluida 5 % frasco de 100 ml		13 unidades	Abril
Amoxicilina + Ácido clavulánico polvo para suspensión 400+57 /5 mg/ml frasco de 70 ml		6 unidades	Mayo
Amoxicilina polvo para suspensión 500/5 mg/ml frasco de 120 ml	2 unidades		Mayo
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) comprimidos 800+160 mg	14 unidades		Junio
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) suspensión 200+40 /5 mg/ml frasco de 100 ml	1 unidades		Junio
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml		1 unidades	Julio
Hierro + Ácido fólico comprimidos 60-130+0.4-1.2 mg	120 unidades		Julio
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	2 unidades		Septiembre
Bisoprolol comprimidos 5 mg	60 unidades		Octubre
Budesonide aerosol 200 mcg/dosis	3 unidades		Octubre
Permetrina crema fluida 5 % frasco de 100 ml	3 unidades		Octubre
Amlodipina comprimidos 5 mg	360 unidades		Diciembre
Amoxicilina comprimidos 500 mg		21 unidades	Diciembre
Amoxicilina + Ácido clavulánico comprimidos 875+125 mg	21 unidades		Diciembre

Fuente: Elaboración propia.

CESAC 13:

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en los meses de enero a agosto, a partir de septiembre no pusieron a disposición los formularios B.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, en febrero se observó lo siguiente:

Medicamento	Febrero		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g	7	0	7

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al "COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL) correspondiente.

Medicamento	El CSL es mayor que el FB	FB es mayor que el CSL	Mes del error
Paracetamol comprimidos 500 mg	40 unidades		Mayo
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	2 unidades		Julio

Fuente: Elaboración propia.

**CESAC 19:**

Puso a disposición 5 de los formularios B 2023 (marzo, agosto, octubre, noviembre, diciembre). Asimismo, puso a disposición para los meses restantes unas planillas alternativas, cuya única identificación era la firma del encargado de la farmacia y el nombre del mes al que pertenecían. El control de la trazabilidad se efectuó utilizando estas planillas alternativas.

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en todo el año 2023.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias en todo el año 2023, con excepción de los meses de agosto y noviembre donde se observó lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Agosto</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Metronidazol comprimidos 500 mg	15	0	15

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g	14	13	1
Carvedilol comprimidos 25 mg	30	0	30
Carvedilol comprimidos 6.25 mg	30	0	30
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	3	4	1

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al "COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml	3 unidades		Febrero
Loperamida comprimidos 2 mg	10 unidades		Febrero
Bisoprolol comprimidos 5 mg	30 unidades		Junio
Bisoprolol comprimidos 5 mg	30 unidades		Julio
Loperamida comprimidos 2 mg	10 unidades		Julio

Fuente: Elaboración propia.

**CESAC 21**

No puso a disposición los formularios necesarios para poder realizar los procedimientos de control de los meses enero a junio. Se realizó el procedimiento de julio a diciembre.

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en los meses de agosto y noviembre. En los siguientes meses se observa lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Stock final</i>	<i>Control Sumas</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mes</i>
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	8	9	1	Julio
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	3390	4380	990	Septiembre
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	112	120	8	Octubre
Bisoprolol comprimidos 5 mg	0	50	50	Diciembre

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias en los meses de julio y diciembre, en los meses restantes se observó lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Agosto</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Cefalexina polvo para suspensión 500/5 mg/ml frasco de 90 ml	16	14	2

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Septiembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Clindamicina comprimidos 300 mg	0	28	28
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	3410	3420	10
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) comprimidos 800+160 mg	28	0	28

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Octubre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	3390	3380	10

Fuente: Elaboración propia.



<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Bisoprolol comprimidos 5 mg	0	60	60

Fuente: Elaboración propia.

No se encontraron diferencias entre los ingresos de medicamentos registrados en los formularios B y los “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondientes de los meses julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre; en el mes de agosto se observó lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml		1 unidades	Agosto

Fuente: Elaboración propia.

CESAC 33

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre. En los siguientes meses se observa lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Stock final</i>	<i>Control Sumas</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Mes</i>
Atenolol comprimidos 50 mg	2085	2325	240	Enero
Losartan comprimidos 50 mg	0	30	30	Enero
Furosemida comprimidos 40 mg	330	360	30	Mayo
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml	3	4	1	Julio
Salbutamol solución p/nebulización 5 mg/ml frasco gotero de 10 ml	9	10	1	Julio
Gliclazida comprimidos LM 60 mg	0	60	60	Octubre
Hierro + Ácido fólico comprimidos 60-130+0.4-1.2 mg	120	90	-30	Diciembre
Levotiroxina comprimidos 100 mcg	0	200	200	Diciembre

Fuente: Elaboración propia.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias en todos los meses de 2023, con excepción de marzo y octubre donde se observó lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Marzo</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g	0	9	9

Fuente: Elaboración propia.



Medicamento	Octubre		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml	5	4	1

Fuente: Elaboración propia.

No se encontraron diferencias entre los ingresos de medicamentos registrados en los formularios B y los “COMPROBANTES DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondientes.

CESAC 36

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en el mes de noviembre. En los siguientes meses se observa lo siguiente:

Medicamento	Stock final	Control Sumas	Diferencia	Mes
Ácido fusídico crema 2 g% pomo de 15 g	38	42	4	Enero
Aspirina comprimidos 100 mg	3000	800	2200	Enero
Atenolol comprimidos 50 mg	2805	2310	495	Enero
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml	19	20	1	Febrero
Aspirina comprimidos 100 mg	2080	1320	760	Febrero
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml	93	96	3	Febrero
Hierro + Ácido fólico comprimidos 60-130+0.4-1.2 mg	9440	11040	1600	Febrero
Metformina comprimidos 500 mg	7323	7230	93	Febrero
Aspirina comprimidos 100 mg	230	2320	2090	Marzo
Carvedilol comprimidos 25 mg	s/d	60	60	Marzo
Carvedilol comprimidos 6,25 mg	s/d	60	60	Marzo
Cefalexina comprimidos 500 mg	286	288	2	Marzo
Ciprofloxacina comprimidos 500 mg	s/d	10	10	Marzo
Clindamicina comprimidos 300 mg	s/d	16	16	Marzo
Ácido fólico comprimidos 1 mg	30	300	270	Abril
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg	540	660	120	Mayo
Amoxicilina comprimidos 500 mg	64	144	80	Junio
Hierro + Ácido fólico comprimidos 60-130+0.4-1.2 mg	9570	9390	180	Junio
Amoxicilina + Ácido clavulánico polvo para suspensión 400+57 /5 mg/ml frasco de 70 ml	s/d	40	40	Julio
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	18936	18855	81	Julio
Meprednisona comprimidos 4 mg	0	-6	6	Julio
Azitromicina polvo para suspensión 200/5 mg/ml frasco de 30ml	22	20	2	Agosto
Gliclazida comprimidos LM 60 mg	330	-240	570	Agosto
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml	s/d	17	17	Septiembre
Amlodipina comprimidos 5 mg	255	305	50	Octubre
Budesonide aerosol 200 mcg/dosis	63	70	7	Octubre
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	18450	18546	96	Octubre



Medicamento	Stock final	Control Sumas	Diferencia	Mes
Amoxicilina polvo para suspensión 500/5 mg/ml frasco de 120 ml	2	0	2	Diciembre
Azitromicina comprimidos 500 mg	s/d	76	76	Diciembre
Betametasona solución oral 0.5 mg/ml frasco gotero de 15 ml	s/d	14	14	Diciembre
Ciprofloxacina comprimidos 500 mg	s/d	14	14	Diciembre
Ibuprofeno suspensión 100/5 mg/ml frasco de 90 ml	10	95	85	Diciembre

Fuente: Elaboración propia.

Cabe aclarar que, del mes de marzo, no se obtuvo la hoja 2 del formulario B.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que sólo en el mes de enero no hubo diferencias, en los demás meses se observó lo siguiente:

Medicamento	Febrero		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Aspirina comprimidos 100 mg	3000	1080	1920
Salbutamol solución p/nebulización 5 mg/ml frasco gotero de 10 ml	69	63	6

Fuente: Elaboración propia.

Medicamento	Marzo		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Cefalexina comprimidos 500 mg	256	258	2

Fuente: Elaboración propia.

Medicamento	Abril		
	Cierre mes anterior	Stock inicial	Diferencia
Aspirina comprimidos 100 mg	230	2320	2090
Cefalexina comprimidos 500 mg	286	360	74
Enalapril comprimidos 10 mg	22650	sin dato	22650
Hidroclorotiazida comprimidos 25 mg	60	sin dato	60
Losartan comprimidos 50 mg	6735	sin dato	6735
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml	25	sin dato	25

Fuente: Elaboración propia.



<i>Medicamento</i>	<i>Mayo</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Meprednisona comprimidos 4 mg	0	60	60
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	0	20	20

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Junio</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg	540	sin dato	540
Enalapril comprimidos 10 mg	14299	sin dato	14299

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Julio</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Loratadina comprimidos 10 mg	240	0	240
Meprednisona comprimidos 4 mg	96	90	6

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Agosto</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ácido fólico comprimidos 1 mg	240	300	60
Carbamazepina comprimidos 200 mg	2340	sin dato	2340
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	4	sin dato	4
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	30	sin dato	30

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Septiembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Fenitoina comprimidos 100 mg	0	1620	1620
Mebendazol comprimidos 200 mg	90	sin dato	90
Metformina comprimidos 500 mg	860	1860	1000



<i>Medicamento</i>	<i>Octubre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Amiodarona comprimidos 200 mg	720	sin dato	720
Levotiroxina comprimidos 100 mcg	300	sin dato	300
Levotiroxina comprimidos 50 mcg	100	sin dato	100
Loratadina jarabe 1 mg/ml frasco de 60 ml	20	sin dato	20
Metronidazol comprimidos 500 mg	15	0	15
Penicilina G Benzatinica polvo para inyectable 2400000 UI	40	41	1

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml	1	sin dato	1

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Diciembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Amlodipina comprimidos 5 mg	615	sin dato	615

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g	3 unidades		Enero
Difenhidramina jarabe 12.5/5 mg/ml frasco de 120 ml	4 unidades		Febrero
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg		120 unidades	Febrero
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	120 unidades		Febrero
Cefalexina polvo para suspensión 500/5 mg/ml frasco de 90 ml	3 unidades		Marzo
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg		120 unidades	Marzo
Loperamida comprimidos 2 mg	10 unidades		Marzo
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg		120 unidades	Mayo
Mebendazol comprimidos 200 mg	6 unidades		Mayo
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml		6 unidades	Mayo
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	4 unidades		Mayo
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg	120 unidades		Mayo
Divalproato de sodio comprimidos 500 mg	120 unidades		Junio
Enalapril comprimidos 10 mg	1080 unidades		Junio



<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Mebendazol comprimidos 200 mg	6 unidades		Junio
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml		6 unidades	Junio
Valproato de magnesio comprimidos 400 mg		120 unidades	Junio
Hierro + Ácido fólico comprimidos 60-130+0.4-1.2 mg	120 unidades		Julio
Amiodarona comprimidos 200 mg	30 unidades		Agosto
Carbamazepina comprimidos 200 mg	150 unidades		Agosto
Meprednisona comprimidos 4 mg	20 unidades		Agosto
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml		6 unidades	Septiembre
Ibuprofeno comprimidos 400 mg	864 unidades		Octubre
Mebendazol suspensión 100/5 mg/ml frasco de 30 ml	5 unidades		Octubre
Metronidazol comprimidos vaginales 500 mg	8 unidades		Octubre
Metronidazol suspensión 125/5 mg/ml frasco de 120 ml	1 unidades		Octubre

Fuente: Elaboración propia.

CESAC 38

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en todo el año 2023.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias, con excepción de febrero, octubre y noviembre donde se observó lo siguiente:

<i>Medicamento</i>	<i>Febrero</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Ácido valproico jarabe 250/5 mg/ml frasco de 120 ml	3	7	4

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Octubre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Azitromicina comprimidos 500 mg	0	5	5

Fuente: Elaboración propia.

<i>Medicamento</i>	<i>Noviembre</i>		
	<i>Cierre mes anterior</i>	<i>Stock inicial</i>	<i>Diferencia</i>
Budesonide aerosol 200 mcg/dosis	0	1	1

Fuente: Elaboración propia.



Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Atenolol comprimidos 50 mg	120 unidades		Julio
Amiodarona comprimidos 200 mg	30 unidades		Octubre
Amlodipina comprimidos 5 mg	210 unidades		Octubre
Amoxicilina + Ácido clavulánico polvo para suspensión 400+57 /5 mg/ml frasco de 70 ml		240 unidades	Octubre

Fuente: Elaboración propia.

CESAC 40

El procedimiento constata que las sumas y restas entre las columnas están bien realizadas en todo el año 2023.

Sobre la comparación de los saldos iniciales, respecto del final del mes anterior, se observa que no hubo diferencias en todo el año 2023.

Los siguientes medicamentos tiene inconsistencias en los registros de ingresos de medicamentos respecto al “COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO” (CSL) correspondiente.

<i>Medicamento</i>	<i>El CSL es mayor que el FB</i>	<i>FB es mayor que el CSL</i>	<i>Mes del error</i>
Miconazol crema 2 g% pomo de 30 g	8 unidades		Junio
Amiodarona comprimidos 200 mg	120 unidades		Julio
Sulfametoxazol + Trimetoprima (Cotrimoxazol) suspensión 200+40 /5 mg/ml frasco de 100 ml		2 unidades	Julio
Enalapril comprimidos 10 mg	900 unidades		Octubre

Fuente: Elaboración propia.

Limitaciones al alcance (ver obs. 7)

Los CESAC 13 y 21 no pusieron a disposición la totalidad de los formularios necesarios para poder realizar los procedimientos de control.

Los CESAC 5 y 12 pusieron a disposición algunos formularios que no eran legibles en su totalidad, lo que imposibilitó el control de algunos medicamentos.

El CESAC 36, puso a disposición el formulario del mes de marzo pero la hoja 2 del mismo no fue entregada, por lo que, de algunos medicamentos, no se pudieron realizar los procedimientos de control.

Debilidades

En los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre no se pudo realizar el análisis de los datos en el 10% de los CESAC, dado que no tenían la totalidad de la información solicitada. Esto impide opinar sobre la capacidad del CAPS para



detectar errores, pérdidas o sustracciones ilícitas de medicamentos (ver obs. 7). (Riesgo patrimonial).

Mes	CESACs sin datos	Porcentaje
Enero	1	10%
Febrero	1	10%
Marzo	1	10%
Abril	1	10%
Mayo	1	10%
Junio	1	10%
Julio	0	0%
Agosto	0	0%
Septiembre	1	10%
Octubre	1	10%
Noviembre	1	10%
Diciembre	1	10%

Fuente: Elaboración propia.

Para el mes de enero, de los 9 CESAC restantes, el 22% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, y el 44% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de febrero, de los 9 CESAC restantes, el 22% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 44% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de enero 2023 y el inicial de febrero 2023; y el 44% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de marzo, de los 9 CESAC restantes, el 22% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 33% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de febrero 2023 y el inicial de marzo 2023; y el 33% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de abril, de los 9 CESAC restantes, el 22% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 22% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de marzo 2023 y el inicial de abril 2023; y el 11% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de mayo, de los 9 CESAC restantes, el 33% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 33% presenta



discrepancias entre los valores del saldo final de abril 2023 y el inicial de mayo 2023; y el 33% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de junio, de los 9 CESAC restantes, el 22% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 22% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de mayo 2023 y el inicial de junio 2023; y el 44% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de julio, el 50% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 30% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de junio 2023 y el inicial de julio 2023; y el 60% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de agosto, el 20% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 50% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de julio 2023 y el inicial de agosto 2023; y el 50% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de septiembre, de los 9 CESAC restantes, el 33% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 44% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de agosto 2023 y el inicial de septiembre 2023; y el 44% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de octubre, de los 9 CESAC restantes, el 56% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 67% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de septiembre 2023 y el inicial de octubre 2023; y el 44% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de noviembre, de los 9 CESAC restantes, el 56% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de octubre 2023 y el inicial de noviembre 2023 y el 11% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

Para el mes de diciembre, de los 9 CESAC restantes, el 44% presenta inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del formulario B, el 22% presenta discrepancias entre los valores del saldo final de noviembre 2023 y el inicial de diciembre 2023; y el 11% presenta discrepancias entre los valores de medicamentos ingresados en la columna 8 (CSL) del formulario B y el COMPROBANTE DE SERVICIO LOGÍSTICO" (CSL).

**Resumen de inconsistencias:**

Mes	CESACs con inconsistencias en sumas y restas	Porcentaje
Enero	2	22%
Febrero	2	22%
Marzo	2	22%
Abril	2	22%
Mayo	3	33%
Junio	2	22%
Julio	5	50%
Agosto	2	20%
Septiembre	3	33%
Octubre	5	56%
Noviembre	0	0%
Diciembre	4	44%

Fuente: Elaboración propia.

Mes	CESACs con inconsistencias entre el stock inicial y el final del mes anterior	Porcentaje
Enero	0	0%
Febrero	4	44%
Marzo	3	33%
Abril	2	22%
Mayo	3	33%
Junio	2	22%
Julio	3	30%
Agosto	5	50%
Septiembre	4	44%
Octubre	6	67%
Noviembre	5	56%
Diciembre	2	22%

Fuente: Elaboración propia.



Mes	CESACs con inconsistencias entre valores de los CSL y formulario B	Porcentaje
Enero	4	44%
Febrero	4	44%
Marzo	3	33%
Abril	1	11%
Mayo	3	33%
Junio	4	44%
Julio	6	60%
Agosto	5	50%
Septiembre	4	44%
Octubre	4	44%
Noviembre	1	11%
Diciembre	1	11%

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones:

Los errores, inconsistencias y discrepancias detectadas, afectan la posibilidad de controlar y salvaguardar los medicamentos entregados por el Plan Remediar, a los CESAC auditados (ver obs. 8).

3.2.6 Se verificó si el CESAC, en caso de tener un sobre stock y/o vencimiento de medicamentos, realizaba el canje o clearing de medicamentos.

Objetivo: verificar operatoria de clearing en los 10 CESAC

Normativa del programa

La operatoria de redistribución e intercambio de medicamentos Remediar tiene como objetivo compensar faltantes y disminuir excesos de stock. La implementación de esta operatoria está a cargo del responsable de la jurisdicción. Los movimientos de redistribución realizados entre CAPS deberán quedar registrados en formato papel y/o digital, debidamente firmados y archivados para su presentación en caso de auditorías. La plataforma dispone el Formulario C para el registro del canje.

Resultado



Según lo observado, el 100% de las Farmacias visitadas no realizó en el año 2023 canjes de medicamentos (ver obs. 9). Los responsables plantean que no existe móvil del operador logístico o del GCABA por lo que no resulta posible hacer llegar el medicamento por vía institucional, sino que lo tendrían que realizar con sus móviles personales.

3.2.7- Se relevó el procedimiento de descarte de medicamentos vencidos o no aptos para su consumo.

Objetivo: verificar cumplimiento de normativa para descarte de medicamentos vencidos o no aptos para su consumo.

Normativa

Los medicamentos no aptos para su uso son aquellos que presenten: deterioro de sus envases, sea secundario o primario; alteraciones del color; no conservación de su forma íntegra; frascos o pomos que han sido abiertos, evidencias de haber sido contaminados por derrames de cualquier sustancia, fecha de vencimiento vencida.

Cada jurisdicción es responsable por el retiro y destrucción de los medicamentos no aptos, conforme al convenio firmado con el Programa Remediar.

Los medicamentos no aptos se dan de baja en el formulario de control mensual de stock B y luego su retiro deberá constar en un formulario soporte papel o digital definido por la jurisdicción. El responsable jurisdiccional proveerá al CAPS el formulario donde deben constar los datos obligatorios, a saber: fecha del retiro para destrucción, código del medicamento, nombre genérico, forma farmacéutica, concentración, laboratorio proveedor, número de lote, fecha de vencimiento, cantidad total de unidades mínimas. También es posible descargar el formulario de la plataforma web del programa. Resultados De acuerdo a lo observado, los diez CESAC no utilizan el formulario específico del programa para el descarte de medicamentos no aptos (ver obs.10). El único protocolo que siguen es el uso de bolsas de color amarillo para descarte, en su mayoría sin precintar.

V. MARCO NORMATIVO

A continuación, se expone la normativa vigente del Programa 29-Actividad 45- y sobre la cual se organizó el plan de trabajo:

- *Ley 27.541 Decreto N°945/2017.*



- *Decreto N°1023/2001.*
- *Decisión Administrativa N°02/2018.*
- *Disposición N°34/2021 de la Secretaría de Equidad en Salud.*
- *Resolución N°946/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Salud.*
- *Resolución 248/2020 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución 1441/2020 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución 1048/2021 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución 3424/2021 del Ministerio de Salud.*
- *Disposición 01/2021 de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.*
- *Disposición 02/2021 de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria. Aclaratoria*
- *Resolución1048/2021 del Ministerio de Salud.*
- *Herramientas de Auditoría de Programas Sociales. Red Federal de Control Público.*
- *Manual de Operatoria del Botiquín de Medicamentos Esenciales. Versión 2022*
- *Resolución N° 641/2000. Ministerio de Salud - Normas de Organización y Funcionamiento de farmacia en establecimientos asistenciales.*

VI. OBSERVACIONES

Generales

11. Ausencia de un tablero de control de los flujos de entrada y salida de medicamentos y de funcionamiento general del Programa por parte del nivel central.

Causa: La Dirección General de Atención Primaria y la coordinadora del Programa en Ciudad no centralizan la información proveniente del Programa Remediar.

Efecto: Inexistencia de datos sobre la demanda histórica efectiva de cada CeSAC, sobre la administración de los stocks (bajas, sobre stocks, clearing etc.), seguimiento de la trazabilidad de los medicamentos, y funcionamiento general del Programa.

Impacto: Alto

12. Ausencia de uniformidad en la confección de las Recetas necesarias para la entrega de medicamentos, utilizándose indistintamente los Formularios R, las



recetas digitales (movimiento en el sistema del MEI) o recetas comunes con el membrete o sello del centro, o del hospital de referencia, pero sin identificación del Programa.

Causa: Práctica propia de la dispensa de cada CESAC y desconocimiento de la normativa.

Efecto: Los farmacéuticos realizan un sobre esfuerzo para adecuarse a la normativa del programa, pero la incumplen ya que utilizan formularios por fuera del programa, sin incorporar la leyenda indicativa del Programa, y / o un sistema que es propio de la Ciudad.

Impacto: Medio.

De los procedimientos

13. Dificultad e ineficacia de los CESAC auditados para poder controlar correctamente sus stocks físicos.

Causa: El sistema MEI no cumple las necesidades, como herramienta de gestión, para que las farmacias puedan gestionar sus stocks de medicamentos del Programa Remediar, y en las planillas adicionales que se utilizan como control auxiliar depende de la experiencia de cada responsable.

Adicionalmente el sistema permite el ajuste del stock de medicamentos, por parte del responsable de la Farmacia, sin necesidad de aprobación de un nivel superior.

Efecto: Habituales errores en el control de stock y realización de ajustes sin determinación de causa y/o análisis.

Impacto: alto

14. No se pudo establecer el grado de cumplimiento, de los aspectos formales exigidos por el Programa, en los troqueles de los Formularios R del 80% de los CESAC.

Causa: ausencia de ubicación y consecuente puesta a disposición de los formularios R en el período bajo análisis.

Efecto: Imposibilidad material de controlar la correcta dispensa de Medicamentos. En cuanto a cantidad y responsabilidad del dispensador.

Impacto: Medio.



15. En los CESAC donde son utilizadas recetas Rp, adolecen de identificación del “Programa Remediar”.

Causa: Incumplimiento por parte del profesional que completa el documento.

Efecto: Incumplimiento de la norma.

Impacto: Bajo

16. No existe un criterio uniforme sobre el correcto registro de los datos solicitados por el Programa Remediar para completar el Formulario B.

Causa: El cumplimiento depende del conocimiento, aptitud de cada uno de los responsables y la cantidad necesaria de personal para realizar la tarea.

Efecto: Errores materiales en el control de Stock que se maximizaron en el CESAC 36 y en el 21 se extravió la documentación del agente farmacéutico que no pertenece más al sistema.

Impacto: Medio

17. Imposibilidad de contar con los formularios B en el 60% de los casos.

Causa: 40% falta de puesta a disposición de la totalidad de la documentación, 20% de puesta a disposición de formularios no legibles.

Efecto: Esta situación impide opinar sobre la capacidad del CAPS/CESAC para detectar errores de registros, pérdidas o sustracciones de medicamentos

Impacto: Medio

18. Se detectaron errores de sumas y de registro en el uso del Formulario B.

Los errores hallados fueron:

- a. Inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del Formulario B.
- b. Discrepancias en los valores del saldo final del mes anterior y la planilla del mes siguiente.
- c. Discrepancias entre valores de los documentos CSL y el Formulario B.



Causa: Falta de personal de apoyo administrativo, recarga de trabajo de dispensa de medicamentos del personal farmacéutico y mal manejo de la herramienta de control.

Efecto: Los errores, inconsistencias y discrepancias detectadas, afectan la posibilidad de controlar y salvaguardar correctamente el Stock de los medicamentos entregados por el Programa Remediar

Impacto: Alto

19. La totalidad de las Farmacias visitadas no realizó en el año 2023 canjes (clearing) de medicamentos.

Causa: Los responsables plantean que no existe móvil del operador logístico o del GCABA por lo que no resulta posible hacer llegar el medicamento por vía institucional, sino que lo tendrían que realizar con sus móviles personales.

Efecto: Imposibilidad de realizar una administración eficaz de los medicamentos que sobran en un efector y son necesarios en otro.

Impacto: Medio.

20. El 100% de las farmacias de los CeSAC visitados no utiliza el formulario específico del programa para el descarte de medicamentos no aptos.

Causa: Práctica habitual, sólo lo colocan en Bolsas amarillas y sin registros del material descartado. Adicionalmente los responsables de las Farmacias indican la no recepción de dichos formularios

Efecto: Falla de control interno e imposibilidad de auditarse.

Impacto: Medio

VII. OPINIÓN DEL AUDITADO Y COMENTARIO SOBRE LA OPINIÓN

Observación

1. Ausencia de un tablero de control de los flujos de entrada y salida de medicamentos y de funcionamiento general del Programa por parte del nivel central.

Opinión del auditado



El Programa Remediar es un Programa que se gestiona directamente en cada efector.

Su administración es responsabilidad directa de cada efector y su información es descentralizada.

No obstante, ello se ha solicitado a la Dirección de Sistemas de información clave de acceso general para la Referente Provincial. Asimismo, se ha propuesto que el sistema MEI, brinde la posibilidad de efectuar la extracción de informes generales de movimientos tanto de los medicamentos de Remediar, como de los insumos adquiridos por la Ciudad de Buenos Aires.

La comunicación entre el equipo de farmacia central y los equipos de las farmacias de los centros de salud, es cotidiana, ya que la gestión integral de las actividades farmacéuticas de los Cesacs, implica numerosas actividades, además de la específica por Remediar. Las comunicaciones se realizan por mail, grupo de whatsapps, etc.

Respecto a las novedades de entregas la información se efectúa en forma mensual, a fin que cada referente pueda evaluar sus necesidades en función de seleccionar la cantidad de botiquines, por tipo de modelo.

Comentario sobre la opinión del auditado

Conforme lo expresado, en el segundo párrafo, se ratifica la necesidad de contar, el nivel central, con información de flujo de medicamentos y de información de funcionamiento general del Programa. Se mantiene la observación.

Observación

2. Ausencia de uniformidad en la confección de las Recetas necesarias para la entrega de medicamentos, utilizándose indistintamente los Formularios R, las recetas digitales (movimiento en el sistema del MEI) o recetas comunes con el membrete o sello del centro, o del hospital de referencia, pero sin identificación del Programa.

Opinión del auditado

El Manual de Operatoria habilita la utilización indistinta tanto del formulario R específico del Programa Remediar, como de otros de la Jurisdicción.

Se transcribe a continuación lo expresado en la página 37 del Manual de Operatoria

Para la prescripción de medicamentos provistos por Remediar el CAPS puede utilizar:

- _ el Formulario de Receta (Formulario R), o
- _ la receta determinada por la jurisdicción (provincia, municipio, localidad) o por el propio CAPS en caso de que no existiera una normativa al respecto, o



_ la Receta de Tratamiento Prolongado (RTP) provista por Remediar para el caso de los problemas de salud crónicos.

La utilización de los distintos tipos de recetas no es mutuamente excluyente. Esto significa que en un mismo centro de salud las prescripciones pueden realizarse utilizando simultáneamente cualquiera de los recetarios indicados en el punto anterior.

Actualmente coexisten: formularios R de Remediar que hayan quedado en el efector de entregas anteriores, recetas de efectores públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como prescripciones electrónicas.

Las dispensas efectuadas en los Cesac corresponden no sólo a recetas emitidas en los Centros de Salud, sino también a recetas emitidas en Hospitales y Cobertura Porteña de Salud.

Cabe aclarar que en este momento el Programa Remediar, no está enviando formularios R, con los botiquines

Comentario sobre la opinión del auditado

Lo observado se refiere fundamentalmente a la falta de uniformidad en la utilización de medios de prescripción de medicamentos que dificulta la labor de los farmacéuticos.

Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado, en la página 38 del mencionado manual, *“... en caso de que las prescripciones se realicen en recetas determinadas por la jurisdicción o por el propio establecimiento, se arbitren los medios necesarios para:*

- Identificar las recetas que contienen prescripciones de medicamentos de Remediar para facilitar su conteo al momento de rendirlas mensualmente.

- Dejar registrada la cantidad de unidades mínimas (comprimidos, frasco, óvulo, cápsulas, pomos, ampollas, etc.) entregadas de medicamentos de Remediar, si correspondiera.”

Se mantiene la observación.

Observación

3. Dificultad e ineficacia de los CESAC auditados para poder controlar correctamente sus stocks físicos.

Opinión del auditado



El sistema MEI se encuentra aún en proceso de mejora. Las incidencias y dificultades se elevan por medio de la Mesa de Ayuda de Informática, de la DGSISAN.

La Dirección de Atención Primaria se encuentra trabajando junto con la Dirección de Cultura Organizacional, en el fortalecimiento de la Red de Farmacia de Atención Primaria.

Una de las líneas de acción está vinculada a los inconvenientes manifestados por los farmacéuticos, respecto a la Historia de Salud Integral, SIGEHOS y MEI. Por lo tanto, se ha conformado una Mesa de trabajo de Informática conformado por 4 farmacéuticos de diferentes

Centros de Salud y representantes de la DGSISAN, a fin de mejorar el seguimiento y respuesta a los tickets de incidencias en el sistema informático.

Comentario sobre la opinión del auditado

Se mantiene la observación

Observación

4. No se pudo establecer el grado de cumplimiento, de los aspectos formales exigidos por el Programa, en los troqueles de los Formularios R del 80% de los CESAC.

Opinión del auditado

Los troqueles de formularios R, son exclusivamente para las recetas propias de Remediar. Como ya se ha mencionado anteriormente, actualmente coexisten recetas formularios R, recetas papel de efectores públicos de Ciudad de Buenos Aires y recetas electrónicas.

Las recetas físicas papel de efectores de C.A.B.A se encuentran archivadas en cada efector, las recetas electrónicas pueden visualizarse en el sistema informático.

Comentario sobre la opinión del auditado

Lo observado se refiere a la ausencia de ubicación y consecuente puesta a disposición de los formularios R, donde el Manual de Operatoria indica en su página 37: *“Los Formularios R, las Recetas de Tratamiento Prolongado y todo otro tipo de receta confeccionada NO SE ENVÍAN AL PROGRAMA REMEDIAR.”* De lo expuesto surge que no sólo las recetas físicas deben estar archivadas en el efector, sino también los formularios R. Se mantiene la observación.



Observación

5. En los CESAC donde son utilizadas recetas Rp, adolecen de identificación del "Programa Remediar".

Opinión del auditado

No es requisito del Programa Remediar. En los casos en que se dispone de stock de medicación tanto de Remediar como de medicación adquirida por el Gobierno de la C.A.B.A, el farmacéutico dispensa el medicamento que registra el vencimiento más cercano, a fin de optimizar los recursos.

Comentario sobre la opinión del auditado

De acuerdo a lo estipulado, en la página 38 del Manual de operatoria, "... en caso de que las prescripciones se realicen en recetas determinadas por la jurisdicción o por el propio establecimiento, se arbitren los medios necesarios para:

- Identificar las recetas que contienen prescripciones de medicamentos de Remediar para facilitar su conteo al momento de rendirlas mensualmente.
- Dejar registrada la cantidad de unidades mínimas (comprimidos, frasco, óvulo, cápsulas, pomos, ampollas, etc.) entregadas de medicamentos de Remediar, si correspondiera."

Se mantiene la observación.

Observación

6. No existe un criterio uniforme sobre el correcto registro de los datos solicitados por el Programa Remediar para completar el Formulario B.

Opinión del auditado

Se brinda capacitación continua en la confección de la documentación. Dada la alta demanda de la población a la entrega gratuita de medicación y el volumen de trabajo que conlleva, no siempre se disponen del tiempo adecuado para llevar un control exhaustivo de cuestiones administrativas, Asimismo la coexistencia de medicación de ambas fuentes de ingreso (Remediar y CABA)



puede generar errores que se arrastran al confeccionar los formularios específicos.

Comentario sobre la opinión del auditado

Se mantiene la observación.

Observación

7. Imposibilidad de contar con los formularios B en el 60% de los casos.

Opinión del auditado

Se ha instado a cada efector para que complete la documentación pendiente.

Comentario sobre la opinión del auditado

Se mantiene la observación.

Observación

8. Se detectaron errores de sumas y de registro en el uso del Formulario B.

Los errores hallados fueron:

- d. Inconsistencias en las sumas y restas de las columnas del Formulario B.
- e. Discrepancias en los valores del saldo final del mes anterior y la planilla del mes siguiente.
- f. Discrepancias entre valores de los documentos CSL y el Formulario B.

Opinión del auditado

Se reforzará con los efectores la importancia de mejorar la confección de los formularios específicos, como asimismo ingresar y descargar correctamente los insumos de Remediar en el sistema MEI.

Durante este año se está reforzando la incorporación de personal a las farmacias de varios efectores, lo cual facilitará la gestión integral del Servicio.

Comentario sobre la opinión del auditado

Se mantiene la observación.

Observación



9. La totalidad de las Farmacias visitadas no realizó en el año 2023 canjes (clearing) de medicamentos.

Opinión del auditado

Durante el año 2023, varios Cesacs efectuaron clearing. Respecto a los Cesacs de la muestra, durante el 2023, el Cesac 36 (efector 11405) efectuó los clearing que se detallan a continuación:

Solicitud	Fecha Clearing	CAPS Remit	Establecimiento	CAPS_Recept	Establecimiento
132040	11/12/2023	11405	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA Nº 36	2645	CESAC Nº 23
132037	16/08/2023	11405	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA Nº 36	2645	CESAC Nº 23
132036	11/04/2023	11405	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA Nº 36	12171	CAPS 31 RAMON CARRILLO
132035	11/04/2023	11405	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA Nº 36	12171	CAPS 31 RAMON CARRILLO
132034	01/02/2023	11405	CENTRO DE SALUD Y ACC. COMUNITARIA Nº 36	2645	CESAC Nº 23

Esta información se encuentra disponible en la página web de registro de clearing (<https://intranet-medicamentos.msal.gov.ar>). Al momento de subir la información a la página, y autorizar el movimiento, se emite la constancia y dicho comprobante se envía al efector remitente y al efector receptor.

Comentario sobre la opinión del auditado

No se pudo constatar su utilización en ningún CESAC de la muestra, si bien el CESAC 36 indicó, en la visita realizada, la realización de clearing, no contaba con documentación de clearing realizados en el marco del programa Remediar.



Adicionalmente, la página intranet mencionada requiere de usuario y contraseña, la que no fue puesta a nuestra disposición. Se mantiene la observación.

Observación

10. El 100% de las farmacias de los CeSAC visitados no utiliza el formulario específico del programa para el descarte de medicamentos no aptos.

Opinión del auditado

Los efectores informan las unidades descartadas en el formulario B, descontando los valores del stock final.

De acuerdo al Manual de Operatoria, el Programa Remediar no brinda formularios específicos para el descarte.

Se transcribe texto Página 62 "El/la Responsable Provincial proveerá al RCAPS el formulario o planilla de Medicamentos No Aptos definida por la provincia"

A la fecha los Cesacs se encuentran incluidos en las licitaciones de los Hospitales, con las particularidades específicas.

Comentario sobre la opinión del auditado

El Manual de Operatoria, para el ejercicio 2023, indica en sus páginas 61 y 62 lo siguiente:

- *Constancia de los Medicamentos No Aptos entregados para su destrucción*

El retiro de Medicamentos No Aptos para su Uso deberá quedar registrado y archivado en formato papel y/o digital, en el CAPS para su presentación en caso de auditorías. La provincia definirá el tipo de formulario o planilla en soporte papel y/o digital que se utilizará para registrar el retiro de los Medicamentos No Aptos. Dicho formulario o planilla es la constancia para el CAPS de que los Medicamentos No Aptos han sido retirados del establecimiento para su posterior destrucción.

El/la Responsable Provincial proveerá al RCAPS el formulario o planilla de Medicamentos No Aptos definida por la provincia. Los datos obligatorios son:

- *Fecha en que se efectuó el retiro de los Medicamentos No Aptos para su destrucción*
- *Código del medicamento.*
- *Nombre genérico, forma farmacéutica, concentración.*
- *Laboratorio proveedor.*



- *Número de lote.*
- *Fecha de vencimiento.*
- *Cantidad total de unidades mínimas.*

En caso de que la provincia decida continuar utilizando el Formulario de Medicamentos No Aptos podrá descargarlo de la página web <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar> e imprimirlo para su posterior distribución a los CAPS.

Dada la obligatoriedad de tener una constancia de los medicamentos entregados para su destrucción, no siendo suficiente el registro en el formulario B, el mencionado Manual indica que cada provincia debe definir un tipo de formulario o planilla de Medicamento No Aptos, situación que no ocurre en esta jurisdicción, o continuar utilizando el Formulario de Medicamentos No Aptos establecido por dicho Manual en la página mencionada en el párrafo precedente. Se mantiene la observación.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Desarrollar las tareas necesarias a fin de contar con un tablero de control de los flujos de entrada y salida de medicamentos y de funcionamiento general del programa por parte del nivel central.
2. Promover acciones con el objeto de uniformar el tipo de receta a fin de facilitar la tarea de registro y control de los medicamentos entregados y su identificación con el Programa.
3. Intensificar acciones tendientes a implementar un sistema integral de registro y control de stocks de medicamentos en los CESAC.
4. Desarrollar mecanismos de comunicación y capacitación, a los responsables de farmacia, que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa del Programa.
5. Ídem anterior.
6. Intensificar las capacitaciones realizadas con el objeto de asegurar la correcta confección de la documentación, e incorporar el personal necesario para la



realización de las tareas.

7. Establecer mecanismos de control de que aseguren tanto la confección en tiempo y forma de los formularios requeridos por el Programa, como arbitrar las medidas necesarias para la guarda (por parte de los responsables de farmacias de cada CESAC) de los formularios B.
8. Implementar mecanismos de control que aseguren la ausencia de errores tanto de cálculo (sumas y restas), como de traslado de saldos y de coincidencia entre distintos documentos.
9. Arbitrar las acciones que permitan realizar institucionalmente los canjes (clearing) de medicamentos entre los CESAC.
10. Promover el desarrollo de un formulario propio para efectuar el registro del descarte de aquellos medicamentos no aptos, o instruir a los responsables de las farmacias en el formulario provisto por el programa.

IX. CONCLUSIONES

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Red Federal de Control Público, se ha llevado a cabo una auditoría al programa 29 “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica” - Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología” (Programa Remediar) en la Jurisdicción Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el lapso comprendido entre julio y noviembre de 2024.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, la ejecución del Programa Remediar cumple con su función específica de suministrar los medicamentos a la población beneficiaria, en los CESAC auditados.

Sin embargo, de las observaciones detalladas previamente, se desprende la ausencia tanto de mecanismos de control, capacitación del personal de farmacia, un sistema que integre la información en la gestión, como de mecanismos que aseguren el cumplimiento de lo establecido por la normativa específica y el resguardo de la documentación involucrada.



Cabe destacar que, ha sido observado, en informes anteriores, lo referido a falencias en la guarda y confección de la documentación, y a llevar un adecuado sistema de registro de altas y bajas de los medicamentos; y lo atinente a centralizar, mediante un sistema integrador, la información del flujo de medicamentos (entradas y salidas) para poder controlar la conciliación de la oferta con la demanda y mejorar la planificación concluyendo que respecto a este punto, no se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Auditoría.

p



X. ANEXO

Registro Fotográfico

CESAC Nº 5



Heladera sin termómetro

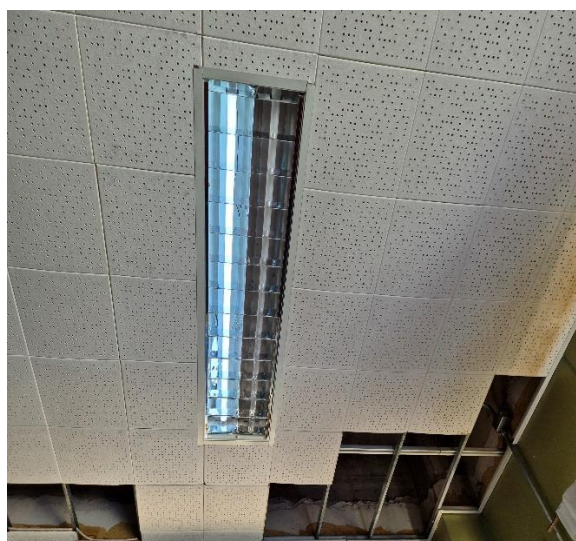


Residuos patológicos y bolsas descarte de medicamentos

CESAC Nº 12



Heladera casera sin termómetro
CESAC Nº 13



Techo sin reparar



Heladera casera sin termómetro



Bolsas amarillas sin precintarse y mezcladas con medicamentos no vencidos



Kits sin abrir



Depósito desordenado



CESAC N° 19



Heladera casera sin termómetro

CESAC N° 33



Heladera sin control de temperatura

CESAC N° 36



Depósito desordenado



Estanterías de cartón



Depósito desordenado

CESAC N° 38



Equipo de rayos dentro de la Farmacia



Equipo de rayos dentro de la Farmacia y Depósito desordenado



CESAC Nº 40



Depósito desordenado

**XI. GRILLAS DE RELEVAMIENTO**Grilla de relevamiento CESAC N° 5

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación	X			Tienen una heladera vidriada sin control de temperatura (termómetro) y contiene insulinas
a	medidas de seguridad adecuadas		X		No hay matafuegos, pero si detectores de humo
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo		X		No cuentan con deposito
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			Prioridad de entrega Plan Remediar
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención	X			



	primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS				
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.				
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		Se reciben y abren todos. Los que sobran van a una estantería de reserva.
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 10

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación		X		Heladera bajo mesada, con control de temperatura inadecuado.
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			



8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar		X		
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 12

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación	X			Disponen de una heladera pequeña sin vidrio para observar el interior, sin termómetro de control de temperatura.
a	medidas de seguridad adecuadas		X		No había matafuegos ni detectores de humo dentro del local
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			



7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar		X		No realizan
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 13

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			Desordenados
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación		X		
a	medidas de seguridad adecuadas		X		
b	lugar fresco y ventilado		X		
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?		X		
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento		X		
f	los medicamentos más antiguos en primera fila		X		
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el	X			



	CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021				
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar		X		
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X			
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo		X		
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 19

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez	X			
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación		X		
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			Todo ubicado en el local de la Farmacia
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el	X			



	CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021				
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	x			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 21

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación		X		Lugar demasiado pequeño.
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			



8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			En el 2023 realizó con el CeSAC 25 sin formulario.
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 33

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación	X			
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el	X			



	CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021				
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 36

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación	X			Espacio reducido. Disponen de una heladera pequeña sin vidrio para observar el interior con termómetro de control de temperatura.
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			Algunos estantes son de cartón.
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			



7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo		X		Informan fallas en el MEI
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 38

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación		X		Espacio reducido por estar ocupado por dos aparatos de rayos en desuso. Heladera con inadecuado control de temperatura.
a	medidas de seguridad adecuadas		X		Ausencia de detector de humo y alarma contra incendios.
b	lugar fresco y ventilado		X		
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			



7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021	X			
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos		X		
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.

Grilla de relevamiento CESAC N° 40

Se realizó entrevista al responsable provincial y se constató que tuviera la normativa del programa (Puntos 1 y 2 de la grilla).

	Procedimientos	Si	No	N/A	Func. Responsable de la Farmacia del CeSac
	Responsable Provincial Farm. Ángeles Gómez				
	Criterio de elegibilidad de los efectores				
3	verificación Botiquines recibidos y almacenamiento de los medicamentos	X			
					Observaciones
4	Disponen lugar destinado a almacenamiento con condiciones adecuadas a su correcta conservación	X			
a	medidas de seguridad adecuadas	X			
b	lugar fresco y ventilado	X			
c	El depósito cuenta con armarios o estantes para que no se encuentren en el suelo	X			
d	¿los medicamentos están ordenados?	X			
e	Se visualizan los medicamentos por fecha de vencimiento	X			
f	los medicamentos más antiguos en primera fila	X			
5	Verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los caps por parte del programa conforme a lo dispuesto en resolución 1048/2021	X			
6	Constatar si los mismos son centros de salud de atención primaria conforme a lo dispuesto en Resolución 1048 2021 MS	X			
7	¿Se realiza un promedio de 200 o más consultas mensuales en el	X			



	CAPS? conforme a los dispuesto en resolución 1048/2021				
8	constatar que no se cobre la atención Médica y no médica como así también la realización de las practicas complementarias y medicamentos en el efector.	X			
Rendición de la información					
13	Constatar que los formularios B de control mensual de stock se completen íntegramente y de forma correcta, además de verificar que se encuentren autorizados conforme al Manual Operativo del programa Remediar	X			
Stock de medicamentos					
14	El caps en caso de tener stock de medicamentos realiza el canje o clearing de los mismo conforme al manual operativo del programa Remediar	X			
15	Constatar la existencia de botiquines del Programa sin abrir, en caso de su existencia verificar si corresponde los últimos recibidos	X			
16	verificar la coincidencia del stock Físico con el informado en los formularios utilizados para el control del mismo	X			
Procedimiento adicional obligatorio					
17	Verificación que los beneficiarios reciben medicamentos gratuitos	X			

Los puntos 9 y 10 respecto al servicio penitenciario y los puntos 11 y 12 respecto a las universidades no corresponden al objeto de la presente auditoría.